

PRESENCIA Y JURISDICCION ECLESIASTICAS EN LA SIERRA. ARACENA Y SUS ALDEAS A COMIENZO DEL SIGLO XVIII

M^a LUISA CANDAU CHACÓN

INTRODUCCIÓN.

A lo largo del presente trabajo pretendo poner de manifiesto el importante papel que la Iglesia -como institución y como grupo- desempeñara en los ambientes de la serranía de Aracena.

En la historia de nuestros pueblos, la existencia, hoy, de viejas ermitas, conventos, parroquias y hospitales denotan la herencia de una presencia antigua; hoy se levantan como restos visibles de las acciones pasadas de la Iglesia. Pero el tiempo no ha hecho posible conservar los matices que antaño envolvieran a aquellos centros, pues detrás de las parroquias y conventos se extendía, también, la presencia muda de la Iglesia; muda pero relevante: en las enormes extensiones de su propiedad, obtenidas bien directamente -las posesiones de fábrica- o bien a través de las fundaciones sitas en sus iglesias: hermandades y capellanías. E incluso allí donde no era dueña o propietaria, las primicias y los diezmos establecían vínculos de unión entre la Institución y la tierra.

Esas muestras de su presencia, palpable, inmueble y material se alarga y complementa en los restos de su herencia escrita. En los fondos de los archivos eclesíásticos -parroquiales y diocesanos-, los documentos nos recuerdan hasta dónde se extendía el brazo de la Iglesia; su brazo y su jurisdicción, su poder en definitiva.

Así, las partidas y expedientes de bautismo, matrimonio y defunción, los padrones de confesión y comunión, necesarios para un control del cumplimiento del precepto pascual, los libros de visitas pastorales, los expedientes de separación y divorcio e incluso de anulación matrimonial, los libros de diezmos, los autos sobre acogida y derecho de asilo en las iglesias, los pleitos con el poder civil, los expedientes criminales de aquéllos que habían pasado la frontera del delito-o del pecado-... son el resultado lógico y palpable de la presencia y el control eclesíásticos en la vida de los hombres y las almas de entonces.

Por otra parte, la existencia de amplias series documentales referentes a las antiguas prebendas -también llamadas "piezas eclesíásticas"-, tales como be-

neficios o curatos, y la amplitud de las secciones de capellanías o testamentos completan la visión de un continuo interés mantenido por las jerarquías eclesiásticas por conocer y averiguar materias que afectaban a la situación material y moral de sus centros y su feligresía.

En realidad, dado que la pertenencia a la Iglesia Católica era uno de los rasgos esenciales de aquella sociedad, es lógico suponer que en las acciones de sus individuos y comunidades, en sus comportamientos, deberes u omisiones se manifestaba, también, la presencia de la Iglesia; en las expresiones de su religiosidad -procesiones, vigiliias, rosarios en las ermitas y en la aurora, vía crucis, prácticas de los sacramentos-, en su dependencia física en los momentos de necesidad- limosnas recibidas, acogida en los hospitales o "casas de Dios"-, en sus aportaciones materiales voluntarias o forzosas, en sus conductas -virtuosos y pecadores- y, en general, desde el bautismo hasta el entierro en los principales como en los más insignificantes actos de la vida.

En todo ello es la evidencia continua de los lazos que unen a la Iglesia con el pueblo lo que nos interesa; lazos espirituales, pero lazos establecidos según un estricto orden jerárquico, pues en esa relación se manifestaba, también, el poder ejercido por la Institución sobre su feligresía y sobre sus almas, consecuencia directa del "ser y estar allí". La presencia de parroquias y conventos en aquellas comunidades aseguraba -o debía asegurar- la existencia de un servicio religioso a los fieles, pero establecía, además, símbolos y recuerdos de la potestad y jurisdicción eclesiásticas; así, en sus manifestaciones de *servicio* y de *poder* se conformaba una doble prestación y asistencia de la Iglesia.

El estudio de la presencia y control eclesiásticos lo realizaremos a través de parte de aquella herencia escrita conservada en los archivos. Algunas "resultas" de inspecciones eclesiásticas contenidas hoy en los libros de visitas pastorales y que fueron el espejo escrito de las indagaciones realizadas por el enviado del obispo -uno de los visitadores generales del arzobispado-, fechadas a comienzos del siglo XVIII, nos sirven de guía, y un informe remitido al palacio arzobispal a instancias del nuevo arzobispo- Taboada- en 1721 completa la visión de los clérigos adscritos a las parroquias: los hombres de la Iglesia Secular. Por otra parte, los libros de diezmos de inicios de siglo y los de valores de las vicarías servirán para el conocimiento de las rentas y los centros religiosos de entonces.

En la Sierra de Aracena

En el noroeste del antiguo reino de Sevilla, la Sierra de Aracena hace evidente la presencia de los últimos restos de Sierra Morena. Incluida y aislada en ella, no desarrolló su historia en función de los otros centros y comunidades serranos. Bien es sabido que aquella unidad estructural andaluza careció de personalidad histórica, consecuencia de su propia configuración física y de la inexistencia de capitalidad en torno a la cual conformar su futuro ¹.

1. DOMINGUEZ ORTIZ, A., Andalucía, ayer y hoy. Planeta, 1983. p. 10.

Ante la carencia de solidaridad de los pueblos de la serranía y la ausencia de comunicaciones con Extremadura o Castilla, la Sierra de Aracena compuso su historia mirando a Sevilla.

Aislamiento y pobreza fueron los dos rasgos que marcaron su pasado y ello en relación directa con la tierra, pues aquel antiguo macizo herciniano en donde se encuentra inmersa, grabó definitivamente la tendencia de su vida. Suelos pobres, rebajados o vigorosos según la posición -norte o sur- del que la observa, en donde se manifestaron las acciones erosivas del tiempo y de las prolongadas sequías estivales, caracterizan, hoy como entonces, la tierra de la sierra.

Su déficit en calcio, fósforo y materiales orgánicos ², su escaso nivel de desarrollo, así como la pedregosidad del terreno dificultaron el laboreo y su cultivo; éste habría de limitarse al fondo de los valles y a los ruedos de los pueblos. Allí cuidaron los vecinos de antaño sus huertas y sus viñas y, en las tierras de pan sembrar, aquel suelo áspero posibilitó, sin embargo, algo de centeno, trigo y cebada, haciendo real la pervivencia del pegujalero.

En la economía de la Sierra onubense, la base no habría de estar, pues, en aprovechamientos agrícolas, consecuencia lógica de las características edafológicas mencionadas. Serían la arboricultura de seco-castaños, higueras y manzanos- y la explotación silvo-pastoril de sus dehesas y pastos las actividades más extendidas entre los antiguos serranos y, entre ellas, las extensiones de encinas y alcornoques se convierten en el tipo de aprovechamiento más tradicional de Sierra Morena; éstas hacían posible la cría de ganado de cerda, tan practicada entre los trabajadores de entonces y tan confirmada en los documentos.

Unas posibilidades económicas de este tipo no facilitaban, evidentemente, una vida desahogada para sus moradores, la mayoría de ellos "pobres jornaleros y pegujaleros"; el nivel de pobreza aumenta, en la Sierra, desde Aracena hacia sus aldeas. Así, aunque en aquella población los informes de visitas pastorales aseguran, a comienzos de siglo, que "los caudales son muy extremados", salvan, no obstante, las cosechas de trigo, cebada y centeno, a las que consideran, por lo menos, "de mediana calidad".

También los montes, huertas y viñas aumentaban el grosor de los capitales más crecidos. No así en las pequeñas comunidades y aldeillas que la rodeaban; en las Granadas-entonces pequeña población de apenas veinte moradores-, todos eran "muy pobres y desdichados, pues ninguno excusaba su trabajo personal para ganar un jornal; los frutos de éstas y de todas las aldeas son los mismos que los de Aracena, donde están los dueños de las propiedades y posesiones de las aldeas, por lo regular...". En las Carboneras, sus treinta y dos moradores se empleaban en arrendar "algunos montecillos para engordar puercos" ³, al igual que en la más populosa de Corteconcepción -noventa

2. GRUPO ERA., Las Agriculturas andaluzas. Estudios rurales andaluces. Ministerio de Agricultura. Madrid. 1980.

3. Estas citas proceden del Libro de Visitas Pastoral nº 11. A.P.A. Corresponden a la inspección efectuada en el año 1701.

moradores; y, para los más pobres, siempre existía la posibilidad del acarreo y venta de leña en Aracena.

Las haciendas más crecidas eran controladas o se hallaban en manos de los serranos de Aracena; los principales caudales- término con el cual aparecen definidos los montantes mayores de cada villa, en los libros de visitas pastorales-, se distancian desde esta villa hacia las aldeas. En aquella época, los informes mencionan seis de ellos valorados por encima de los siete mil ducados ⁴ y unos ocho o diez que alcanzan los cuatro mil. En claro contraste, Las Carboneras no ofrece más que dos dignos de ser mencionados, éstos entre quinientos y mil ducados; en la reciente villa del Castaño ⁵, otros dos apenas remontan la cifra de los dos mil, de entre un total de setenta vecinos que poblaban su comunidad. Semejante situación se repite en La Granada y, en Campofrío, las "resultas pastorales" añaden "hay algunos caudales de quinientos, seiscientos, ciento cincuenta ducados...", ello en un total de ciento treinta moradores.

En las restantes comunidades, el silencio acentúa la pobreza general de sus gentes. La excepción parecía ser Puerto Moral, aldea en la cual las limosnas para el culto de su iglesia eran recogidas principalmente por sus clérigos, por lo que el enviado del obispo anota, no sin extrañeza:

"no dudo que en parte se debe al celo con el que la solicitan dichos eclesiásticos, y porque debo creer que Nuestro Señor los favorece con bienes temporales más que a los aldeanos de otras aldeas, pues hay entre los moradores de ésta, que son setenta, muchos acomodados bastantemente y raro de ellos son pobres" ⁶.

Se trataba, sin duda, de un caso original en el conjunto de las diecisiete aldeas que rodeaban Aracena.

Montecitos, huertas, encinales y tierras de pan sembrar enmarcaban un territorio en torno a Aracena en donde se hacía presente la jurisdicción señorial del marqués de Leganés.

Aracena y sus aldeas. Los límites geográficos de su jurisdicción eclesiástica.

Como tantas otras poblaciones pertenecientes al antiguo Reino de Sevilla, este fragmento de la Sierra se hallaba inmerso en el extenso territorio que componía la archidiócesis de igual nombre. Restaurada ésta y sus obispados tras la toma de la ciudad, según los criterios del obispo Don Remondo (1261), la sede metropolitana comprendía entre sus límites jurisdiccionales las actuales

4. Corresponden a los nombres de Sebastián Alonso -18.000 ducados-, Jerónimo Sánchez Garzón- 13.000-, Esteban Sánchez" que llaman el gallego"-15.000-, Jerónimo Librero-12.000-, D. Eugenio Martínez- 7.000-, y Diego Guerra- 9.000-.

5. Estas citas proceden del Libro de Visitas Pastoral nº 11. A.P.A. Corresponden a la inspección efectuada en el año 1701.

6. Informe del visitador general del arzobispado correspondiente a la visita realizada en el año 1702. L. nº 11. A.P.A.

provincias de Sevilla y Huelva en su totalidad, parte de Cádiz (1262-7), Málaga (1487), Canarias (1406) y Marruecos ⁷.

Permaneció la diócesis dividida desde su organización primera en cinco arcedianatos (Sevilla, Ecija, Jerez, Niebla y Reina-Constantina), continuando de este modo ⁸ hasta los inicios del siglo XV, pues según se documentaba en el famoso Libro Blanco, fechado en 1411, la archidiócesis hispalense se encontraba en estos años claramente organizada en unas demarcaciones eclesiásticas de menor extensión llamadas vicarías ⁹.

Su funcionalidad -como agrupación de un número indeterminado de parroquias- vino a equivaler, en este arzobispado, hasta la segunda mitad del siglo XIX, a la ejercida por los arciprestazgos en otras diócesis en épocas determinadas. Igualmente el arcedianato quedaría relegado y los arcedianos reducidos a meras dignidades del cabildo catedralicio, de carácter honorífico.

Veintitrés vicarías contemplaba el Libro Blanco, cuyas "cabezas" eran: Alcalá de Guadaira, Sevilla, Utrera, Lebrija, Marchena, Morón, Carmona, Ecija, Antequera, Jerez, Arcos, Sanlúcar de Barrameda, Puerto de Santa María, Rota, Sanlúcar la Mayor, Aznalcázar, Tejada, Niebla, Gibraltor, Huelva, Almonaster, Zufre y Constantina ¹⁰.

Según se puede observar, Aracena no consta como capitalidad ni "cabeza" de vicaría en los inicios del siglo XV. Efectivamente, pues pertenecía entonces su jurisdicción a la ya mencionada vicaría de Almonaster.

En realidad, desde los comienzos del siglo XV hasta los del XVIII existe un amplio espacio cronológico en el que varió la organización interna administrativa. El aumento de población y las características históricas propias del desarrollo de cada localidad tuvieron como consecuencia el aumento de las vicarías existentes, bien por desguazamiento de las antiguas, bien por aparición de otras nuevas, y la variación en algunos casos de esas "cabezas" o capitales de vicarías.

El proceso de evolución existente durante los siglos de la Edad Moderna queda de manifiesto en, principalmente, dos asambleas conciliares realizadas en el siglo XVI. Serán ellas quienes den vida a la existencia de Aracena como vicaría. En efecto, el Concilio Provincial Hispalense de 1512 y el Sínodo Diocesano de 1572 añaden al panorama eclesiástico presente en Libro Blanco un total de diecinueve nuevas vicarías, algunas de ellas de corta vida pues, siendo mencionadas en 1512, no constan en 1572. Entre aquéllas se cuenta Aracena, cobrando independencia de su antigua enmarcación -vicaría de Almonaster; como ella, de igual modo, Cumbres, y asimismo, las restantes nuevas circunscripciones: La Pal-

7. Para mayor especificación véase mi obra *Iglesia y Sociedad en la Campiña Sevillana: la vicaría de Ecija...* Excma. Diputación de Sevilla, 1985.

8. A ellos se añadiría, en el siglo XV, el nuevo arcedianato de Carmona.

9. PEREZ-EMBID WAMBA, J., "La Iglesia Catedral de Sevilla en la Baja Edad Media", Sevilla 1977.

10. Para conocer los términos incluidos en cada una de estas vicarías, véase: SANCHEZ HERRERO, J., "La Iglesia Andaluza en la Baja Edad Media. Siglos XIII-XV", en *Actas del Primer coloquio de Historia de Andalucía. Andalucía Medieval*, pp. 227 y ss.

ma, Trigueros, Puebla de Guzmán y Moguer- Palos, procedentes de la vicaría de Niebla; Santa Olalla, Cala y Castillo de las Guardas, de la de Zufre; El Pedroso, Cazalla y Alanís, de la de Constantina, y Lepe-Ayamonte, Cantillana, Osuna, Estepa, Zahara y Teba, incluidas anteriormente en territorios de Ordenes Militares y de jurisdicción exenta; todas son, pues, fruto de un proceso histórico que refleja la evolución sufrida en la organización jurisdiccional y administrativa de la Iglesia a lo largo de los siglos XV y XVI.

A comienzos del siglo XVIII, según acreditan los libros de diezmos, de valores y de subsidios, conservados en el archivo catedralicio hispalense, ascendía a cuarenta y uno el total de las vicarías de la archidiócesis ¹¹. Entre ellas, la de Aracena comprendía las siguientes poblaciones: Aracena y sus diecisiete aldeas (Los Marines, Valdelarco, Puerto Moral, Linares, Campofrío, La Granada de Ríotinto, La Umbría, Carboneras, Corterangel, Corteconcepción Cortelazor, Castaño de Robledo, Alájar, Fuenteheridos, Navahermosa, El Jabugo, Valdezufre), Galaroza e Hinojales.

A esta veintena de villas, aldeas o lugares tomaremos como modelo para representar las manifestaciones del poder y control eclesiásticos en la Sierra de Huelva, a comienzos del siglo XVIII. Ellos pueden servir de espejo de las que hubieron de existir en las restantes vicarías de las serranías onubenses: Almonaster, Zufre, Cala, Cumbres y Santa Olalla.

A pesar de la lejanía... posibilidades de control.

En la vida del Antiguo Régimen, el control y el gobierno ejercido por la Iglesia Diocesana se manifestaba simbólica y realmente desde el Palacio Arzobispal Hispalense. Allí residían las grandes instituciones y figuras, cuyas función habría de consistir en velar por el cumplimiento de las normas y pautas marcadas en Trento y recogidas, a comienzos del siglo XVII, en las Constituciones Sinodales Hispalenses.

En efecto, las altas jerarquías de la Iglesia Secular -Arzobispo, obispos auxiliares, provisor, fiscal y vicario general del arzobispado- se rigieron por aquella normativa, recipiente de un catolicismo ortodoxo y agresivo que se había impuesto, tras Trento, como espíritu clave de la Contrarreforma. Y habrían de hacerlo durante largo tiempo, pues, avanzada ya la Edad Contemporánea, seguían vigentes las Sinodales de 1604-9 e incluso las nuevamente redactadas en 1864 serían una reimpresión de aquéllas. Las normas de la Iglesia parecían no evolucionar, aunque, de hecho, se trataba tan sólo de un cambio establecido entre los medios de reforma; es el tiempo, ahora, de la proliferación de catecismos, pastorales, inspecciones, instrucciones y sermones, cauces más directos y cercanos al conjunto de la feligresía de entonces.

11. Para un mejor análisis de las poblaciones y vicarías existentes, a comienzos del XVIII, en la archidiócesis Hispalense, véase mi obra ya citada., *Iglesia y Sociedad...* y el mapa administrativo del arzobispado que se incluye en mi tesis de licenciatura de igual nombre, pp. 139 y ss.

Pretendía el arzobispado conocer el nivel de cumplimiento de la norma entre sus parroquianos, las aportaciones habidas en su seno, la organización de los edificios de la Iglesia... en definitiva, el funcionamiento material y moral de la diócesis, sus vicarías y sus parroquias.

Pero la Sierra de Huelva y nuestra vicaría quedaban lejos, por ello las posibilidades de conocimiento y control por parte de la Iglesia habrían de desarrollarse a través de una burocracia especializada, de una red de servidores, inspectores y figuras eclesiásticas que sirviesen de informadores en la Secretaría de Cámara ¹², bien mediante el envío de cartas y "resultas", bien directamente trasladándose al Palacio Arzobispal.

El mecanismo de conocimiento, corrección y control se ejercía en las ciudades, villas y aldeas a través del representante y delegado de la autoridad episcopal en la vicaría: *el vicario foráneo*. El simbolizaba la presencia de la máxima jerarquía eclesiástica, del mismo modo que el corregidor realizaba su trabajo como proyección, en las comunidades, del poder real. La debida colaboración entre vicario y corregidor en los asuntos de moral pública hacían presente, una vez más, la antigua alianza entre el Trono y el Altar. Aquél se convertía, pues, en el primer peón que las jerarquías episcopales deberían movilizar cuando las indagaciones se hacían necesarias; y esta delegación del poder del Altar en la ciudad contaría para ello con la exigida ayuda de las capas eclesiásticas adscritas a las parroquias -curas más antiguos o párrocos, presbíteros, capellanes...-, todo un entramado clerical, supuesta y debidamente unido y en el que el espíritu jerárquico fortalecía el ánimo corporativo.

En el amplio panorama de los supervisores eclesiásticos ya existían, sin embargo, unas figuras especialmente preparadas y destinadas a tal función: son los *visitadores generales* del arzobispado, a quienes se mencionan en los documentos como "los hombres del obispo". Ellos reciben, indirectamente, los efectos del fortalecimiento que, del papel de los obispos, se llevara a cabo en Trento.

Se trata de un funcionario ambulante a quien se le encomienda un recorrido inscrito en una de las tres o cuatro bandas y veredas vigentes en el espacio diocesano a lo largo del Barroco.

A comienzos del XVII, la Sierra de Huelva se hallaba inmersa, presumiblemente, en los senderos de la tercera banda entonces existente, la denominada vereda del condado de Niebla, dado que las otras dos mencionadas -Ecija y la Sierra de Cazalla y la banda morisca- no se acercan, en términos geográficos, a las zonas onubenses. En nuestro tiempo, la vicaría de Aracena era visitada junto a los otros centros comprendidos en las áreas de serranía, consecuencia de la proliferación de los caminos que hicieron, lógicamente, aumentar las paradas del visitador.

Su misión consistía en establecer el espíritu de Trento y su reforma, según recogen estas líneas procedentes de la Instrucción general de visitadores dictada

12. A través de la Secretaría de Cámara, instalada en el palacio arzobispal, se recogía toda la correspondencia mantenida desde el arzobispado con cualquier lugar de la diócesis, con otras provincias eclesiásticas e incluso con el nuncio y la Corte de Madrid.

por el cardenal Arias hacia 1705, reproduciendo en ocasiones literalmente las palabras del concilio:

"desarraigar vicios, plantar y enseñar sana y católica doctrina, defender, fomentar y ayudar la virtud para que crezca más y más para honra y gloria de su bien y aprovechamiento de las almas, obrando en todo con mucha prudencia, con vigilante celo, con oficiosa solícitud y con ardiente caridad..."¹³.

Para ello, aquellos "hombres del obispo" se servían de personas y papeles; el santo Concilio de Trento, las Constituciones Sinodales, las instrucciones de visitadores y de colecturía, el edicto de pecados públicos, algunas de las historias particulares de las comunidades y pueblos que compusiesen destino y parada en sus visitas y un "libro de bastante folio" -futuro "libro de visitas"-, en donde anotar sus impresiones, componían la "cultura" de su oficio. De otro lado, su "familia" -según términos y vocablos de entonces- solía conformarse con un notario contador, dos criados, un oficial y algún paje y, ya en la ciudad, dos mujeres para el servicio de la casa aumentaban la estancia y los gastos de visita.

Otras tareas y trabajos completaron, con el tiempo, la función del visitador. Al compás del crecimiento de comunidades y parroquias, proliferaban los problemas y materias de investigación; comenzando por el funcionamiento interno y la administración de las rentas en los centros dependientes de la Iglesia secular, cuya organización, entradas, destinos y alcances era preciso controlar; también las prebendas y beneficios eclesiásticos disfrutados por sus clérigos; las capellanías, novenarios y memorias, cuya renta había sido asignada a aquellos templos por donaciones o legados de los fieles, posibilitando, de este modo, la supervivencia o el "oficio" de un sector de los hombres de la Iglesia.

Aquella figura del visitador fue clave en su tiempo y a lo largo de todo el Antiguo Régimen en los sistemas de control de la Iglesia secular. Había asumido las funciones y misiones que, en Trento, fueron asignadas al obispo. Pues éste, escudado en las excusas del concilio-" si se hallare impedido legítimamente" o le absorbiesen" otras ocupaciones lejanas"- había delegado paulatinamente aquella obligación de acercamiento anual a sus fieles, en las espaldas del visitador; así este "hombre del obispo" se convierte en uno de los artifices de la tarea inquisitorial de la Iglesia secular.

Una vez en la ciudad, recibido y alojado normalmente en las casas del vicario o en otras dotadas por las fábricas de las parroquias, comenzará la inspección de los centros -edificios de la Iglesia y de sus hombres; las parroquias y sus fábricas, hospitales, oratorios, ermitas, beaterios y algunos conventos dependientes de la jurisdicción ordinaria componían las paradas e inspecciones calculadas de antemano. Y los esfuerzos realizados por conocer las conductas de los hombres, legos y eclesiásticos, adornarán, con un tinte novelesco, su labor de detective.

13. En la sesión 24, capit. 3º del Concilio de Trento, "Qua ratione visitatio per preaelatos facienda", constan expresiones que se reproducen literalmente en estas instrucciones: "sanam orthodoxamque doctrinam", "ut paterna charitate christianoque celo omnes amplectantur", entre otras.

Corresponde ahora mencionar sus persecuciones nocturnas a los sospechosos de "comunicaciones indebidas y escandalosas" vigilando, en las cercanías de las viviendas, las entradas y salidas de los presuntos pecadores y evitando, de ser falso, la propagación de rumores y calumnias; y las cartas anónimas que recibía de manera sigilosa informando -o inventando- los culpables y el delito.

Existían, además, otros cauces de información presumiblemente más objetivos y fidedignos, cuyos protagonistas se configuraban en torno a los personajes principales de la ciudad, principales en virtud, caridad y prudencia, que los documentos y las instituciones de entonces titulaban acertadamente "**las personas de informe y de más reputación**".

En Aracena aparecen recogidos a comienzos de siglo como "los sujetos repúblicos y de la general y principal estimación". Componen una lista de siete miembros en donde se indican sus nombres y apellidos sin mayor especificación; en dos de ellos hemos podido seguir la pista por ser mencionados en las visitas pastorales posteriores y estar incluidos en el apartado de "escrutinio del clero". Ellos son: D. Juan de Rioja, diácono de veintidós años, con el tiempo un buen predicador, cura y beneficiado y D. Andrés Isidro, de primera tonsura, cincuenta y dos años, sin patrimonio familiar conocido. Los cinco restantes serían, por tanto seculares, pues en ninguno de ellos se determina su condición de monje, fraile o clérigo regular. Sus nombres son: D. Mateo de Garay, D. Jerónimo Sánchez Garzón, D. Alonso del Corral, D. Francisco Lozano y D. Gonzalo Yáñez de Rioja. Entre todos, el visitador escoge a cuatro, los dos eclesiásticos y los mencionados Garay y Corral y los define como "los más capaces".

No era preciso, pues, la condición de eclesiástico ni la de poseer caudal conocido- a juzgar por el caso de D. Andrés Isidro- para figurar en la lista de personas "de informe", si bien la titulación de "don" que antecede al nombre asegura, al menos, una condición social media. Alguno de ellos, sin embargo, poseía hacienda notable; tal es el caso de D. Jerónimo Sánchez Garzón, comprendido en la lista de los seis principales caudales de la ciudad, con un patrimonio equivalente a trece mil ducados, el segundo en importancia de esta comunidad. Es de constatar, además, la inexistencia de autoridades seculares y civiles entre las personas que habrían de prestar información, cosa lógica, por otra parte, puesto que ellos mismos se convierten en objeto de indagación, en una de las numerosas "**profesiones vigiladas**", a las que más adelante me referiré.

Las palabras de Trento y las Instrucciones de Visitadores del Cardenal Arias definían bien la misión del visitador; recordemos entre ellas algunas que fueron clave en su trabajo: "desarraigar vicios, plantar y enseñar sana y católica doctrina...". Nada mejor para ello que la infancia y adolescencia, en cuyos años la educación cristiana y católica debería dejar establecidos los cimientos para el "fomento y desarrollo de la virtud" defendidos en el concilio y en la archidiócesis. Para ello la Iglesia y aquel "hombre del obispo" investigaban la profesión y la vida de los maestros, ayos y preceptores, aquéllos que, en los primeros años, modelaron al futuro feligrés adulto. Ellos componen otra de las profesiones vigiladas y controladas desde el Palacio Arzobispal. Pero no serán los únicos; también las matronas y los médicos habrían de rendir cuentas ante el emisario

del obispo, pues su trabajo incidía claramente en las fronteras de la nada, de la vida y de la muerte; tenían, por tanto, mucho que ver en materia de religiosidad y administración de sacramentos. No encontramos aquí, sin embargo, oficios vigilados en otros países de la órbita católica - Francia, por ejemplo -, en donde se encuentra incluida la profesión de tabernero.

Así pues, maestros, ayos y preceptores eran examinados por el visitador en su inspección. Se les exigía un correcto conocimiento de la Doctrina Cristiana y preceptos de la Iglesia, la utilización de libros "honestos" y la separación de escuelas femeninas y masculinas. No preocupaban datos que corroborasen la marcha del proceso educativo, ni el "nivel de escolarización" o de alfabetización de los niños de entonces. Interesaba asegurar que la enseñanza, caso de existir, se ajustaba a los planes de la Iglesia.

En Aracena, a comienzos del XVIII, existía tan sólo un maestro de niños. Su nombre, Joseph de Torres; su título "académico", como en todos los casos, le había sido otorgado por una autoridad civil, el teniente asistente Julián Antonio de Tejada. La Iglesia le otorga el beneplácito, pues comprueba que: "enseña a leer, escribir y contar razonablemente, y con cuidado la doctrina cristiana". Aprender a leer, escribir, contar y rezar constituía, pues, la educación de algunos de los niños de entonces, y ello en función de la matrícula pagada por sus padres o tutores.

Interesaba, además, indagar acerca de la vida y circunstancias del maestro, por ello añaden los escritos: "es casado, tiene veintisiete años", confirmación que habría de atestiguar el enseñante mediante la presentación de certificados - fe de bautismo, matrimonio...-, pues algún caso encontré en otros lugares lejanos en los que la Iglesia retira la licencia en tanto que el profesor no enseñase la partida de casamiento ¹⁴; de su buena conducta y del cumplimiento de los mandamientos de la Iglesia informaban curas y personas de estimación y, evidentemente, las cédulas de confesión y comunión pascual que habría recibido del párroco.

En las restantes poblaciones incluidas en la vicaría que tratamos, tan sólo Alájar atestigua la existencia de un maestro de niños, llamado Joseph de Pablos, pero en esta ocasión el visitador no se ocupa en escribir informes ni apreciaciones de ningún tipo.

La enseñanza en la adolescencia correspondía a ayos y preceptores de gramática; ellos ofrecían la posibilidad de continuación de estudios hacia una segunda fase y realizaban su trabajo bien de manera particular en las casas de sus alumnos, bien rigiendo o enseñando en una preceptoría o escuela de gramática. En ellas, los alumnos que terminaban sus estudios primarios podían acceder al aprendizaje de la lengua latina y a ciertos rudimentos de filosofía y artes, siendo por tanto escala obligatoria para aquéllos que eligiesen carrera eclesiástica o formación universitaria.

14. Existen noticias de ciudades de la Campiña Sevillana, en las que el visitador dejó establecido en mandato que uno de los preceptores trajese en el plazo de ocho días, desde Jimena, su fe de casamiento y, en caso contrario, fuese castigado y retirada su licencia.

En otros lugares de la archidiócesis de Sevilla, las escuelas de gramática se hallaban monopolizadas por los colegios de jesuitas; tal es el caso de las ciudades de la Campiña Sevillana. No así en Aracena, único lugar en la vicaría en donde encontramos constancia de la existencia de una escuela de gramática, regida por un particular, seguramente ante la inexistencia de convento de jesuitas. Se trata de la gobernada por Ginés Félix Moreno, cuya fundación consta en la villa por deseo del "doctísimo" Benito Arias Montano, residente en la Sierra de Huelva y en Alájar a raíz de su vuelta del Concilio de Trento, y para cuya dotación dejó establecida renta suficiente en su testamento, "con la calidad de darse por oposición al más antiguo y enterado". También en este caso la inspección eclesiástica otorga su visto bueno a la labor desempeñada por el preceptor, a quien considera que se desenvuelve "con buen método y crédito" entre un alumnado que alcanza la cuarentena; la edad -treinta años- y el estado civil -casado- debidamente comprobado, mantienen en su oficio al profesor.

Los ayos y preceptores de carácter particular solían proliferar entre los representantes del estamento eclesiástico: clérigos seculares y regulares. Otros estudios realizados en el Reino de Sevilla así lo confirman ¹⁵. En Aracena y su vicaría, sin embargo, existe tan sólo constancia de un caso que responda a este grupo; se trata de un sacristán, de mediana edad, llamado Alonso González Coronado, quien, además de ejercitarse en el cuidado y aseo de la iglesia, así como en explicar la Doctrina Cristiana en la cuaresma a los muchachos de su collación, se afanaba como maestro y preceptor, si bien no se especifica en los informes si desempeñaba esta labor en la primera o segunda fase de la enseñanza infantil y juvenil: como maestro de primeras letras o como preceptor de gramática.

Tras las escuelas de gramática, una tercera escala en el saber, a la que podríamos incluir en el ámbito de los estudios superiores, se materializaba en los conventos y, evidentemente, en las Universidades. Desechada en esta ocasión esta última posibilidad, los serranos contaban, al menos, con las cátedras impartidas en los conventos masculinos, tan sólo dos y concentrados en la capital de su vicaría. Carmelitas calzados y dominicos desempeñaban, pues, esta última posibilidad y ofrecían lecciones de Artes y Teología a las que podía asistir el alumnado que lo solicitase; entre ellos, lógicamente primarían los futuros clérigos regulares y seculares, salvo algunos que, contando con medios suficientes, se acercaron a Santo Tomás y San Hermenegildo en la ciudad de Sevilla.

El Palacio arzobispal y su alta burocracia no podían, no obstante, controlar este tipo de enseñanza, pues al depender ésta de órdenes regulares, se escapaba su vigilancia e inspección de los cauces ordinarios de la Iglesia Secular. Una mención a su existencia y a las posibilidades que apuntaban es todo el conocimiento que nos ofrecen, hoy, los documentos, de control e información, redactados entonces. Evidentemente frailes y monjes no podían ser "profesiones vigiladas".

15. Es el caso de la Campiña Sevillana, en los años de transición del XVII al XVIII. En Ecija, por ejemplo, nueve eclesiásticos seculares desempeñaron tal oficio y de ellos siete habían venido desde lugares lejanos para ejercerlo en casa de algún noble o caballero de lugar. De los regulares, sin embargo, no existe constancia, pues nuestras fuentes omiten estos detalles, aunque no es de extrañar que siguiesen, con el consentimiento de su orden, el ejemplo de los seculares.

No era éste el caso de las matronas y los médicos. Obviamente sus oficios habrían de despertar la inquietud y el interés eclesiásticos, pues ellos eran responsables de la correcta disposición espiritual de recién nacidos en peligro muerte, y de los moribundos.

Así, cuando la vida parecía escaparse, la ciencia o la experiencia y la religión deberían hallarse próximas. En el trabajo de aquellos hombres y médicos, el saber y la espiritualidad se confundían al final de la vida, y era entonces de su competencia disponer al enfermo en los asuntos del alma.

Era su oficio de informante de la muerte ante la Iglesia lo que comprobaba con minuciosidad el visitador, pues de su omisión o negligencia podría haberse seguido el perjuicio de las almas.

Lo que la Iglesia solicitaba del médico era que favoreciese la labor espiritual y eclesiástica en los últimos momentos de la vida, y en ellos la primacía de los negocios del alma había quedado establecida cien años antes en las Sinodales Hispalenses, pues la normativa preveía la urgencia en la amonestación de los enfermos para "la curación de las almas", con antelación incluso a la aplicación del remedio necesario en el cuidado de la enfermedad.

Su competencia superaba la puramente amonestatoria, pues, si pasado el tercer día, el enfermo no hubiese accedido al sacramento de la penitencia, por su propia voluntad, era obligación de los médicos retirarle sus servicios:

"... que los médicos, cuando fueren llamados por los enfermos, antes de tomarles el pulso, les amonesten que llamen a los médicos de las almas, para que después que se haya proveído a su salud espiritual, se procure el remedio de la corporal, y que, no se habiendo los dichos enfermos confesado el primero y el segundo día, y no les constando esto a los dichos médicos, no les visiten pasado el tercer día, si los dichos confesores no les han prorrogado más tiempo por alguna justa causa..." 16.

A comienzos del siglo XVIII, en Aracena, tan sólo existía un médico asalariado, D. Manuel de Camargo, de cuarenta y cinco años, cuyo trabajo es aceptado y valorado no con mucho entusiasmo: "cumple medianamente y cristianamente haciendo que se preparen los enfermos en la recepción de los sacramentos". No aparecen aquí otras apreciaciones existentes en las visitas de otros pueblos cuando, ante la emisión del juicio del visitador, se añade "sólo son de crédito... tantos médicos", expresión que hacía entender y presumir de la existencia de curanderos y personas sin titulación, si bien el término "asalariado" podría indicarnos, de igual modo, por su misma especificación, la posible presencia de personas de este tipo.

Los informes pertenecientes a las restantes poblaciones de la Sierra de Aracena no recogen noticias referentes al desempeño de este tipo de oficio; tan sólo Alájar cuenta con la presencia de un "cirujano barbero" y esto -como hacía constar el visitador- era insuficiente "para tan elevado número de vecinos" 17.

16. CONSTITUCIONES SINODALES HISPALENSES... op. cit. Lib. V. tit. "De poenitentiis et remissionibus". Cap. 1.

17. En 1702, según informes del visitador, la villa de Alájar se componía aproximadamente de ciento ochenta vecinos. Libro de Visitas pastorales nº 11. A.P.A.

En la ayuda al bien nacer y en la atención al recién nacido se hacía visible el oficio de partera o "comadre matrona". En su ministerio se hacía preciso la correcta administración del sacramento del bautismo para los casos en los que fuere de necesidad y, en ellos, debería observar un gran rigor a la hora de aplicar el ritual y las palabras del bautismo. Habida cuenta de su escasa "literatura" y conocimiento del latín y, a fin de evitar errores lógicos entre estas comadres, se estipulaba que dichas palabras fuesen pronunciadas en lengua romance.

En Aracena, tan sólo una practicaba este oficio en nuestro tiempo y ello sin poseer título. Los informes expresan que había existido con anterioridad una matrona titulada, pero ésta, por causas no especificadas, se hallaba desterrada de la población. Su misión era ahora desempeñada "por una amiga poco hábil". En el resto de las poblaciones no se menciona la presencia de ninguna de ellas; esta vez ni siquiera en la más populosa de Alájar.

Maestros, ayos, preceptores, matronas y médicos constituyeron entonces el grosor de las profesiones vigiladas por las jerarquías de la Iglesia secular. Aún quedaban otros oficios; en el marco de las villas y ciudades, las "*personas públicas*", aquéllas que desempeñaban una misión importante en el seno de la sociedad, atraían especialmente la vigilancia y el celo de las autoridades del palacio arzobispal.

"Personas públicas" eran especialmente las autoridades civiles; de ellas se esperaba su colaboración en el camino de la corrección de los pecados públicos. Su fuerza -"pídase ayuda al brazo secular"- era imprescindible en aquella misión de "desarraigar vicios". Pero los informes remitidos a Secretaría de Cámara suelen recoger noticias referentes tan sólo a los dos principales cargos procedentes del cabildo secular y su Ayuntamiento: el corregidor y su alcalde mayor.

En el caso de Aracena únicamente el corregidor es objeto de indagaciones e información. A comienzos del siglo XVIII, lo era D. Miguel Gallardo quien, a juzgar por lo que cuentan las "resultas" de visitas, "gozaba del favor del secretario del marqués de Leganés". No parece, sin embargo, que esta primera autoridad cumpliera exactamente con su cometido, al menos desde el punto de vista de la Iglesia, pues su trabajo, consistente en:

"que no haya pecados públicos, como amancebamientos y para ello han de visitar los mesones y lugares donde se acogen las mujeres de mal vivir, y echar los vagabundos del pueblo..."¹⁸

No se realizaba con el rigor requerido, en este caso debido a problemas familiares. Pero veamos el juicio que merece su actuación para el visitador quien se basa, en esta ocasión, en la información presentada por aquellas personas "de pública estimación":

"Es ninguno el celo de este caballero y mucho su dejamiento en atender al bien público y cumplimiento de la justicia, a que se llega que, tenien-

18. Summa de Remissio. Manual de confesores. Trat. V. Cap. V. Recogido en "Ecija a fines del XVII: el control de una Sociedad por la Iglesia del Antiguo Régimen", ponencia presentada por este autor en el Congreso realizado en tal ciudad con motivo del bimilenario. Noviembre de 1986. En prensa.

do familia y caterva de hijos, contempla y trampea para poder sustentarla... siendo en lo demás demasiada su bondad lo que, afirman, le daña en demasía" 19

En la mayoría de los informes presentados por los visitadores en los pueblos visitados, éstos suelen ser los fallos achacados a los corregidores de aquel tiempo: escasa colaboración en el mantenimiento del bien moral público y excesiva bondad, por no decir blandura, en arrancar el mal 20.

De este modo, aquellos hombres y mujeres que desempeñaron oficios relacionados con la enseñanza, una muerte posible y la enfermedad, o el correcto ejercicio del poder, se convirtieron, por las implicaciones que sus trabajos generaban en los campos que tocaban las materias de la Iglesia, ellos mismos en objetos de control.

Los oficios del visitador y de la Iglesia, sin embargo, seguían siendo amplios. Aquella misión de desarraigar vicios, causa de la vigilancia de ciertas profesiones, exigía una actuación más concreta que comportase el conocimiento de las conductas de la comunidad. Su finalidad, de nuevo, la erradicación de los pecados públicos, entendiéndose por tales aquellas faltas que transcendían a la sociedad y se convertían, por su carácter o por su conocimiento, en materias de escándalo.

Pecados públicos eran, en consecuencia, asimilados a delitos de amancebamientos, comunicaciones "ilícitas", devociones de monjas, usuras, renuevos, sortilegios y fraudes en la entrega de los diezmos. Pero los "vicios de la comunidad" no alcanzaron siempre estos grados; a veces se trataba de pequeñas culpas ocasionadas por las circunstancias de los pueblos -el descuido del precepto dominical entre labradores o arrieros-, o algunas otras faltas de omisión normalmente comprendidas por la Iglesia, no por eso aceptadas y, por ello, amonestadas.

A comienzos del siglo XVIII, no parece que aquellos delitos más graves abundasen en nuestros pueblos, al menos entre la población civil. En Aracena, los escándalos públicos eran desconocidos y tan sólo preocupaba al visitador el peligro existente "de comunicación entre los capitulados para casarse"; tampoco en las comunidades de Las Granadas y la Umbría -"en esta aldea, como en la antecedente, no hubo nada que contar sobre pecados públicos y abusos". Otras expresiones referidas a las restantes -"en esta aldea no he reconocido nada escandaloso", "de escándalo no hallé cosa especial", "no se conoce vicio que pida remedio" 21, dan idea de una vida relativamente tranquila propia de comunidades pequeñas -en ocasiones no pasaban de diez o quince sus moradores, como en los casos de Valdezufre y Jabugo-, en donde la mayoría de sus habitantes eran pobres jornaleros, criadores de ganado de cerda o vendedores de leña y cuyas

19. L^o de visitas pastoral nº 11. A.P.A.

20. Semejantes juicios merecieron las autoridades de las ciudades de la Campiña Sevillana en aquellos años. *Iglesia y Sociedad...* op. cit. pp. 215 y ss.

21. Corresponde a juicios generales emitidos por el visitador en las pequeñas poblaciones de Puerto Moral, Las Carboneras, Corteconcepción, Alájar y Los Marines.

faltas, más que "vicios" -según terminología empleada por la Iglesia-, no hacían sino repetir las costumbres joviales y lógicas de la época.

Así, entre el escrutinio del clero, los calificados como "buenos curas y párrocos" se ejercitaban principalmente en prohibir las comunicaciones de los novios y en evitar bailes y otros abusos. De este modo se refiere en uno de ellos que bien puede ser tomado como modelo en los restantes:

"Cumple las obligaciones del curato y el ministerio de tal cura beneficiado en la frecuencia de los sacramentos y explicando a los feligreses la doctrina y enseñándola a los muchachos, mayormente en la Cuaresma. Procura el mayor culto y aseo de su iglesia y el gobierno de las cofradías y cobro de los caudales y evita que se comuniquen los novios y abrevia los casamientos y embaraza los bailes y modera tales abusos y malas costumbres, y por esto se le ofrecen enfados..."²²

La alusión reiterativa en todos ellos a estos dos temas -bailes y excesivo trato entre los novios- parece eliminar otras preocupaciones en materia de costumbres.

En todo caso, el control de las conductas pasaba por la vigilancia de la debida recepción de sacramentos. Para ello existían los famosos padrones de comunión y confesión pascual, precepto anual obligatorio, según recordaban los mandamientos de la Iglesia. De su cumplimiento u omisión atestiguaban las cédulas de confesión y comunión que el cura otorgaba al feligrés una vez cumplido aquel mandato. Aquellos libros se convertían, pues, en medios que posibilitaban el control, y de él no escapaban pícaros, vagabundos ni mendigos:

"También mandamos que no se consienta pedir ningún pobre por las calles, sin licencia del provisor, in scriptis; la cual se les dará gratis mostrándole primero el pobre (a quien la hubiere de dar) cédula de haberse confesado, siquiera una vez en aquel año, contándolo para este efecto de Pascua a Pascua de Resurrección"²³

Ante esta eficaz intervención de curas y párrocos, siguiendo órdenes del arzobispado, normalmente -lógicamente- casi todos cumplirían el precepto. Y no sin cierta dificultad, pues en las comunidades pequeñas, existía cierto temor a desahogar las conciencias ante el cura titular de la parroquia. Por ello, en las cuaresmas, eran preferidos en el confesonario los frailes y misioneros enviados por las órdenes regulares para acentuar las conversiones. Así, anotaba el visitador:

"Existe necesidad de enviarse por la cuaresma a predicadores con un religioso que confiese a los fieles en estas aldeas, debido a que, por no traerlos... y por ponerse en el confesonario el cura titular de la iglesia, los fieles no se confiesan, porque las conciencias no se desahogan bien con éstos"

22. Informe correspondiente al bachiller D. Luis Guerra Gordo, presbítero, cura y beneficiado, perteneciente a la población de Cortezconcepción. Año 1702. L^o n^o 11. A.P.A.

23. Constituciones ...op. cit. Lib. Primus. tit. "De officio rectoris". Cap. 1^o

Era esta una actitud generalizada, sobre todo, en las aldeas y villas de la vicaría; y certeramente señalada, pues no en vano la paciencia del visitador, comprobando quiénes se acercaban a unos y otros confesonarios, consigue extraer conclusiones capaces de poner remedio a la posible desidia en la recepción del sacramento:

"... y visitando esta cuaresma la villa de Alájar, que es muy populosa...vi que, estando sentado al confesonario el cura propio, nadie iba a confesarse con él y acudieron en gran concurso a confesarse con aquellos extranjeros...así conviene que los haya en toda la cuaresma"

Una excesiva relación personal entre el párroco y sus fieles o la curiosidad que acompañaba a los clérigos forasteros -"mensajeros itinerantes de la fe", según Delumeau-impedía el "desahogo" y facilitaba la labor de los presbíteros de paso.

A través de la penitencia, se intentaban remediar los pecados y los vicios de la comunidad. Pero la imagen de indagación eclesiástica representada en las inspecciones del visitador quedaría falseada si no tuviéramos en cuenta que, en sus anotaciones, apuntaba el reverso-cara y cruz- de los comportamientos de entonces: son las *virtudes de la comunidad*.

No existían, sin embargo, conductas especialmente memorables, salvo las mencionadas en las "personas de informe". Apreciaciones de tono general acerca del carácter -"genio"- de los vecinos y sus relaciones con su iglesia finalizan normalmente los juicios emitidos por el visitador.

La mayoría de las comunidades mereció en aquel tiempo un informe positivo; así, en Corterengel, "los naturales son buenos y aplicados en la iglesia, que, a su devoción, debe el estar hoy con el aseo que llevo referido". Parecida valoración se repite en Campofrío, haciéndose hincapié, en esta ocasión, en la piedad de su feligresía, al igual que en la villa de Alájar.

En los Marines cambian las apreciaciones legadas a través de los informes; prima ahora, en la opinión, la tosquedad y terquedad de sus vecinos, rasgo que se generaliza al resto de las aldeas:

"Los naturales son muy toscos y tercos, muy aferrados en sus dictámenes tales cuales, que en esto no se diferencian mucho de las demás aldeas".

Poblaciones, entonces, sin sobresaltos. Sin escándalos notables -ello supone también una manifestación de la virtud-, amantes de los bailes y las fiestas, en donde vuelve a repetirse la tan generalizada conducta de la familiaridad en el trato de los novios; devotas y pías, consecuencia de unos lazos arraigados entre el feligrés, su ermita o su parroquia; Toscos y tercos sus naturales como corresponde, posiblemente, a los hombres de la sierra... poblaciones tranquilas, en las que prima, sobre todo, la ausencia de vicios destacados de su comunidad.

Al margen de las actuaciones de eclesiásticos, vicarios y visitadores, la labor de indagación de la Iglesia se completaba en los casos de culpa extraordinaria con la actuación del Santo Oficio. El Tribunal de la Inquisición se alargaba en las comunidades en las personas de inquisidores, delatores, comisarios y familiares;

se convertían en investigadores de cierto tipo de delitos de "costumbres" -hechicerías, blasfemias, bigamias, pecado nefando...-, heréticos o de solicitud²⁴. Representaban la radicalización del control ejercido por la Iglesia y centraban sus objetivos en ciertos casos extremos de la sociedad, pero no en todos sus miembros. Su actuación escapaba de la Justicia Ordinaria Diocesana, por ello su estudio se encuentra excluido de este trabajo.

En la vida ordinaria de una población, la atención espiritual, el cuidado y la vigilancia eran ejercidos por medios más simples; clérigos, curas, vicarios y visitadores se bastaban para ello. Ellos establecían los medios que posibilitaban el control, constituían un buen entramado..., a pesar de la lejanía.

El mundo eclesiástico: su presencia física.

Al margen de las diferentes manifestaciones de religiosidad -individuales o colectivas-, en la historia de los pueblos la simbiosis Sociedad e Iglesia queda plasmada, a lo largo de los siglos, a través de los edificios religiosos que en aquel tiempo incluyeran a feligreses, enfermos u órdenes religiosas.

El mundo eclesiástico de entonces puede hacerse presente hoy en la pervivencia de aquellos centros que, siguiendo una metodología apuntada ya en otro lugar²⁵, pueden presentarse divididos en atención a la función que desempeñaran antaño. Así, podríamos distinguir entre los que realizasen una misión puramente espiritual -parroquias, conventos, beaterios, ermitas y oratorios, entre otros- y aquéllos que añadiesen servicios asistenciales: hospitales.

Evidentemente, no es tan fácil delimitar estas funciones, pues en todos ellos las tareas y su finalidad última se entrecruzan; los mismos hospitales eran llamados "casas de Dios", los oratorios unían sus historias a las de las grandes haciendas y familias y, privatizando o "domesticando" el culto divino, ponían en peligro la relación obligatoria parroquia -feligrés; éstas podían convertirse en lugares de reunión y ostentación social y los conventos, en una sociedad en la que no puede hablarse de un porcentaje elevado de vocaciones verdaderamente libres, desempeñaban una tarea sobre todo social acogiendo, previo pago de dotes y propinas en los femeninos, a un sector importante de la población de entonces.

Por su parte, las ermitas, amén de sus tareas eminentemente religiosas -santuarios o vía crucis...-, participaban en otras de significado no tan sólo espiritual: hospitales en épocas de epidemias y asistencia religiosa a los pobres y marginados, en quienes la indigencia y la falta de "decoro" en el vestir, por su pobreza, les apartaba de los templos públicos.

En el ámbito de la vicaría de Aracena, veinte parroquias ofrecieron sus servicios a la antigua población, algunas de ellas en el marco de un número ínfimo de moradores; sin embargo, no por ello dejan de ser mencionadas como iglesias parroquiales; la existencia de pilas bautismales, dotación de beneficios y curatos

24. DOMINGUEZ ORTIZ, A., Historia de Sevilla. La Sevilla del siglo XVII. Universidad de Sevilla. 1984. p. 191 y ss.

25. A ello dediqué una parte de mi tesis de licenciatura, incluida hoy en la obra ya citada Iglesia y Sociedad... pp. 397 y ss.

e independencia económica, según acreditan las rentas de sus fábricas, así lo atestiguan.

Las parroquias que compusieron el conjunto vicarial son las siguientes: La Asunción (Aracena), Nuestra Señora de la Gracia (Los Marines), El Salvador (Valdelarco), San Pedro (Puerto Moral), San Juan Bautista (Linares), San Miguel (Campofrío), Nuestra Señora de la Granada (La Granada), Nuestra Señora de la Antigua (La Umbría), San Antonio Abad (Las Carboneras), Nuestra Señora de la Esperanza (Corterangel), Nuestra Señora de la Pura y Limpia Concepción (Cortelazor), Nuestra Señora de los Remedios (Cortelazor), Santiago (Castaño Robledo), San Marcos (Alájar), El Espíritu Santo (Fuente Heridos), Nuestra Señora de la Encarnación (Navahermosa), Santiago (El Jabugo), Santa Marina (Valdezufre), Nuestra Señora de la Pura y Limpia (Galaroza) y Nuestra Señora de la Consolación (Hinojales).

El mantenimiento de cada una de estas parroquias se realizaba a través de sus fábricas, términos que designaban los edificios en donde se albergaban. Su funcionamiento interno y organización económica habría de constar en los informes enviados al obispo, pues de sus ingresos y ajustado destino dependía el normal desarrollo de sus servicios religiosos.

Por lo general, en las fábricas de las parroquias los ingresos principales procedían del diezmo. En las áreas de realengo, su normal distribución suponía la división de lo diezmo en tres partes, destinándose una al arzobispo y cabildo catedralicio, otra a los clérigos beneficiados y prestameras de cada iglesia parroquial y la restante, sacados los dos tercios de ella pertenecientes a la Corona-Tercias Reales-, correspondía a la fábrica.

En nuestra zona, la distribución de lo diezmo era algo más original. Dividido el conjunto en nueve partes, una iba destinada a las fábricas de algunas parroquias; cinco al Priorato de Aracena, beneficio eclesiástico agregado a su iglesia parroquial, si bien desde tiempos de los Reyes Católicos, dos tercios de estos cinco novenos se añadieron a la renta de la Capilla Real de Granada, por ser ésta de corto alcance; los tres novenos restantes -un tercio del total-, se repartían entre el arzobispo y el cabildo catedralicio, según un porcentaje establecido en gran parte de los lugares del archidiócesis del 45% y 55% respectivamente (re diezmo del arzobispo al cabildo).

En la vicaría de Aracena, tan sólo cuatro parroquias disfrutaban de participación en el diezmo, las correspondientes a Aracena, Castaño Robledo, Galaroza e Hinojales. Contaban con un noveno del total de lo diezmo, percibido en especie -trigo, cebada y centeno- y en metálico. Los documentos lo presentan como "Pan Pontifical" y "Maravedís Pontificales". Estos últimos hacen referencia a otras aportaciones -diezmos menores y menudos-, cuyo equivalente percibiría la parroquia tras las correspondientes pujas. En las nuestras, diezaban el ganado, las huertas, la miel y cera, los peros, las nueces y el vino. Además, las fábricas de Aracena, Hinojales y Galaroza poseían "desde tiempo inmemorial" toda la primicia recogida, es decir, una medida de grano por cada doce o quince, lo que normalmente era destinado a los curas en otros lugares de la archidiócesis.

Las restantes iglesias de la vicaría con categoría de parroquias no disfrutaban de rentas decimales, si bien no por ello hemos de suponer que, en su mantenimiento, no participaron sus vecinos con mayor o menor generosidad. Así, en casi todas aparecen recogidos entre los ingresos de fábrica un "pegujal" sembrado por sus feligreses, con cuyas cosechas mantenían un pósito o monte de piedad destinado a las necesidades del templo; y en aquellas salvedades en las que estos conceptos no aparecen registrados, las limosnas ayudaban a suplir sus carencias.

La entrega anual de aquella décima parte de "lo criado y cosechado" era una obligación moral cumplida; de hecho constituía uno de los cinco mandamientos de la Iglesia -pagar diezmos y primicias-, pues, según recordaban las sinodales hispalenses:

"Estos diezmos quiso Nuestro Señor para las Iglesias así como para cálices y cruces y para vestimentas y libros y campanas y para sustentamiento de los obispos de la Cristiandad, y otrosí para predicar la fe y para los otros clérigos por quien son dados los Sacramentos y para los pobres en tiempos de hambre y para servicio de los reyes... y pues esto se parte así en tan buenas obras... cada uno lo debe dar de su grado de buena voluntad..."²⁶

Tras las rentas decimales, caso de haberlas, eran los ingresos de entierros y sepulturas, "los recados de capellanías" -limosnas aportadas obligatoriamente por los capellanes en concepto de utilización de los altares, ornamentos o manteles en la celebración de misas de su fundación -y los números de tributos- réditos anuales procedentes de la posesión de censos impuestos sobre bienes raíces- los principales generadores de ingresos en las parroquias; y casas arrendadas, suertes de tierras, limosnas, los pósitos mencionados o alguna otra aportación original -los vecinos de Alájar labraban un horno de cal eximiéndose con ello de pagar derechos de entierros- aumentaban las rentas de las fábricas.

Eran, desde luego, rentas anuales escasas, como correspondía a la cortedad de los medios de sus feligreses, pues la mejor de ellas -la Asunción de Aracena- no superaba los quince mil reales anuales; y las más pobres -Las Carboneras, Los Marines, Valdelarco- se movían con un presupuesto oscilante entre los doscientos y los trescientos reales al año.

Cada una de estas parroquias poseía en su dotación beneficios y prebendas, necesarios para el funcionamiento del culto y que originaban la existencia de un sector privilegiado entre sus clérigos seculares: son los curas y los beneficiados. No corresponde ahora tratar aquí las características que definían la vida de estos clérigos, sino en el siguiente apartado, pero sí el adentrarnos en el mundo de lo que los documentos y la Iglesia de antaño denominaban "las piezas eclesiásticas".

26. Constituciones Sinodales ... op. cit. Libro tercero. Título "De decimis". capítulo IV "Cartas y cédulas reales sobre la paga de los diezmos". Cédula del rey Alfonso XI.

Eran conocidas con el término general de "beneficios" y su posesión comportaba la realización de un oficio sagrado y "el derecho a percibir las rentas anejas por la dote al oficio" ²⁷.

Podían ser simples o curados según conllevarse, o no, la cura de almas; de este modo el curato era entonces también un beneficio eclesiástico. Entre los primeros -beneficios simples- se podrían distinguir dos escalas o niveles en el disfrute de sus rentas y la realización de sus servicios: de un lado la propiedad, de otra el servicio del beneficio; por ello entre los que gozaron de aquellas prebendas encontraremos a "beneficiados en propiedad" y "servidores del beneficio". La existencia de los segundos solía deberse, generalmente, al absentismo de los propietarios de la prebenda o al hecho, cada vez más generalizado, de otorgar estas "piezas eclesiásticas" a instituciones u organismos en precario. Ello hacía necesario la presencia de los que, efectivamente, desempeñaron las tareas obligatorias que exigía el disfrute del beneficio: los "beneficiados servidores"

En nuestra vicaría la iglesia parroquial de Aracena contaba con la dotación de un beneficio simple servidero, llamado Priorato y a cuya asignación se hallaban anejas todas las aldeas y poblaciones de su entorno circunscriptivo. Pertenece su propiedad a D. Manuel Orozco Manrique de Lara y Zapata, deán y dignidad de la Iglesia de Toledo y sus rentas se limitaban a aquel tercio de los cinco novenos procedentes del diezmo.

Ante la imposibilidad de que su propietario cumpliera con las obligaciones del priorato, éste era servido tanto en la Asunción -Aracena- como en las restantes aldeas y poblaciones por un número determinado de "servidores"; cuatro en Aracena, y uno en cada una de las villas de su vicaría y todos ellos, lógicamente, presbíteros.

Mientras que la provisión de los beneficios simples correspondía, generalmente al pontífice romano, en nuestra archidiócesis, los curatos atañían a la asignación del arzobispo. Los beneficios curados o curatos, únicas "piezas eclesiásticas" que comportan tareas pastorales, no participaban en esta vicaría de las rentas decimales y ni siquiera las primicias, destinadas aquí a las parroquias, eran aplicadas a su sustento. Se mantenían de los ingresos procedentes de la administración de algunos sacramentos: velaciones y bautismos.

En la parroquial de Aracena, cuatro personas sirvieron en nuestro tiempo los cuatro curatos existentes en la Asunción; en Galaroza dos curas desempeñaban las tareas pastorales y uno en cada una de las restantes parroquias. Solían ser los mismos que servían los beneficios, ante la escasez de personal. No había, pues, incompatibilidades en el servicio y el disfrute de ambas prebendas.

Las "piezas eclesiásticas", que se dotaban en las parroquias, incluían también a las llamadas "prestameras", antiguas asignaciones designadas a bolsas de estudio para sacerdotes pobres y que, en la actualidad, al igual que la propiedad de los beneficios simples, eran "coladas" en personajes, muchas veces seculares, y en instituciones. De todos modos no existieron en Aracena prebendas de este ti-

27. SANCHEZ HERRERO, J., Concilios provinciales y Sínodos Toledanos de los siglos XIV-XV. La religiosidad cristiana del clero y pueblo. Universidad de la Laguna. 1976. pp. 97-98.

po. Aquí, fueron los beneficios y los curatos las manifestaciones de estas "piezas eclesiásticas", a las que habrían de añadirse las sacristías o sochantrías.

El mundo eclesiástico se manifestaba físicamente, también, a través de los conventos. Su presencia y distribución variaba en aquel tiempo en función de la importancia de los centros y poblaciones en donde se asentasen. Habida cuenta de la proliferación de las Ordenes Mendicantes, y de que, en principio, habrían de mantenerse de legados, donaciones y limosnas, era natural que estas fuentes de ingresos se buscasen en agrupaciones populosas de vecinos que pudiesen contribuir a su sustento.

Nuestra vicaría, sin embargo, no destacaba en aportaciones de este tipo. Ya comentábamos con anterioridad la pobreza de sus vecinos y los escasos caudales de consideración existentes en su entorno. Ello impedía, lógicamente, la proliferación de sus fundaciones, de lo que en los documentos se titula como "casas de religión".

Tan sólo cuatro conventos poseían comunidad en esta circunscripción eclesiástica, y todos ellos concentrados allí donde tenían mayores posibilidades de supervivencia: Aracena. Practicantes de la regla del Carmelo y Santo Domingo, en sus vertientes masculina y femenina, pertenecían, por ello, al mundo de las órdenes mendicantes, pues los primeros habían obtenido, en este sentido, en el siglo XIII bula de la Santa Sede.

Entre los masculinos, destacaba por sus ingresos el convento de Nuestra Señora del Carmen, comunidad de observantes calzados del Carmelo. Se acercaban sus rentas anuales a los veinte mil reales ²⁸, rentas destinadas a mantener a veintidós religiosos, de ellos diecinueve sacerdotes.

Los Dominicos, por su parte, apenas superaban los seis mil, si bien su comunidad era más reducida y se hallaba compuesta por diez sacerdotes y tres legos. No se trataba, no obstante, de conventos de escasa renta, pues en poblaciones más numerosas y, por tanto, con mayores posibilidades de generosidad, las "religiones" contaban con rentas parecidas o menores y con comunidades sensiblemente mayores ²⁹.

Ahora bien, ¿se les podría llamar efectivamente mendicantes? Entre los ingresos anuales de los dominicos, aproximadamente una tercera parte procedía de partidas que podrían incluirse entre conceptos de aquel tipo; son limosnas de misas, de cuartas partes de funerales, estipendios de las que se cantaban del cargo del convento de las dominicas, honras por lo difuntos y otras limosnas de trigo pedidas por agosto y otorgadas por bienhechores. Los dos tercios restantes se originaban en las rentas de casas, heredades de viñas y frutales, huertas, tierras de pan sembrar y réditos de tributos. Ejercían, en consecuencia, de mendicantes, pero respaldaban sus aportaciones de carácter religioso o de índole caritativa por otros ingresos procedentes en su mayoría de bienes raíces, originados, posiblemente, en donaciones antiguas.

28. Según el libro de valores de las vicarías pertenecientes al año 1717, las rentas de dicho convento ascendieron a 631.924 mrs. (18.256 rs.). Libro de valores de vicarías, número 1172. Tomo 7. Vicaría de las dos sierras, p. 294 y ss.

29. Es el caso de Ecija y de otros lugares de la Campiña Sevillana. Sus conclusiones se pueden ver en la obra citada.

Los carmelitas parecían obtener por aquel sistema las tres cuartas partes de sus ingresos, pues tan sólo en concepto de limosnas conseguidas en las eras, honras y funerales, lograron en 1717 sobrepasar los quince mil reales. Un mayor número de sacerdotes entre sus filas posibilitó lógicamente el aumento de misas y funerales encargados en su iglesia. Como en los dominicos, el resto de las partidas procedía de réditos anuales de tributos, casas, fanegas de tierra y heredades, aunque en este caso las aportaciones principales oscilarían con los años; dependían de la caridad y de la muerte.

En cuanto al alcance las rentas, el esquema parecía repetirse en los conventos femeninos. Las calzadas del Carmelo, bajo la advocación de Santa Catalina, se distanciaban holgadamente de las monjas dominicas. Así lo demostraban sus doce mil reales obtenidos aquel año frente a los aproximadamente tres mil de las de Santo Domingo. A ellas no les era lícito acercarse a las eras a pedir limosnas ni recorrer, puerta a puerta, las casas de la vecindad. Por ello, las aportaciones de este tipo escasean y representan, caso de existir, un porcentaje infinitamente menor: tan sólo un 2% del total de los ingresos que en 1717 se obtuvieron en el convento de las dominicas, no constando partidas de limosnas en el de las carmelitas calzadas. El montante de su renta procedía de otros sectores: bienes raíces, juro y tributos, según consta en los cuadros adjuntos:

Convento de Santo Domingo.

(Dominicos)

Número de componentes: Diez sacerdotes y tres legos.

Rentas anuales: 6.064 reales.

Procedencia (en reales):

- 139 números de tributos	2007
- Renta de dos casas	116
- Renta de dos heredades de viñas y frutales	
"Las encinillas" y "Santa Marina"	900
- Tres huertas	869
- Tres suertes de tierras de pan sembrar	45
- Limosnas de misas de cuartas partes de funerales (683)	1426
- 94 misas cantadas (del cargo del convento de monjas dominicas, a 4 rs.)	376
- Honras por los difuntos	95
- Limosnas de trigo y bienhechores	230

Convento de religiosos de Nuestra Señora del Carmen

(carmelitas calzados)

Número de componentes: veintidós

Rentas anuales: 18.586 reales. (1717).

Procedencia (en reales):

- 90 números de tributos	1862
- seis casas	605
- Tres heredades	
"Padretoro", "Fuente Rey" y "La vaquera"	620
- Cien fanegas de tierra, al sitio del vasco, y un chaparral	70
- Cuartas funerales	14386
- Honras	426
- Limosnas de trigo y bienhechores	616

Convento de monjas de Santa Catalina.

(carmelitas calzadas)

Número de componentes: treinta y ocho.

Rentas anuales: 12.346 reales (1717), siete fanegas, tres almudes de trigo, cuatro fs. y seis almudes de cebada y cinco fs. de centeno.

Procedencia (en reales):

- siete casas	423
- 604 números de tributos	8375
- siete pedazos de castaño	324
- cinco montes de encinas y alcornoques y un majadal	2375
- 220 colmenas	311
- dos huertas	462
- Recado de ocho capellanías	76
- Tres suertes de tierras: las fanegas de trigo, cebada y centeno mencionadas.	

Convento de monjas dominicas.

Número de componentes: veintisiete

Rentas anuales: 3.424 reales (1717)

Procedencia:

- 67 números de tributos perpetuos	1804
- un juro	880
- Unas casas, en la collación de San Pedro, Sevilla.	520
- Dos suertes de tierra	120
- Limosnas	100

En las comunidades femeninas, el ritmo y las distancias se continuaban en el número de sus integrantes: treinta y ocho religiosas en el convento de Santa Catalina (treinta y cuatro de velo y cuatro legas) y veintiséis en las dominicas, aun-

que –precisaban los informes– "su fundación moderna pone un límite de quin- ce" ³⁰.

Como en las restantes poblaciones de la archidiócesis, los conventos femeninos eran más pobres y se hallaban más poblados que sus homónimos masculinos. Dependían de ellos por lo general, quedando al margen de las inspecciones del obispo, salvo casos de jurisdicción "ordinaria", en los que la relación entre su comunidad y el arzobispado era más directa. En Aracena, las dominicas se hallaban bajo la autoridad de los religiosos de su orden, mientras que las carmelitas de Santa Catalina se regían por normas y visitadores diocesanos.

De todos ellos se enviaba un informe general a la Secretaría de Cámara, a veces ambiguo en función de las posibilidades de indagación de los visitadores y, generalmente, sin olvidar un juicio valorativo del comportamiento de priores, abadesas y comunidades en general.

Así, en la opinión de aquellos "hombres del obispo" merecían especial mención los priores y religiosos de los conventos de dominicos y dominicas. En el primer caso, el prior, padre fray Pedro Muñoz era "sujeto de bastante literatura y buen predicador que reluce especialmente en dotes de gobierno" y, entre las dominicas, la madre Coronación, su priora, era "muy virtuosa y de gran capacidad", así como sus religiosas, todas "de gran virtud".

No gozaban de igual fama los seguidores y seguidoras de la regla del Carmelo, si bien parecían no existir conductas que desdijeran de un comportamiento regular. En realidad, sobre todo en el caso de los femeninos, participaban de una extendida opinión según la cual las carmelitas calzadas solían vivir "en medio de gran relajación". A pesar de todo, a comienzos del XVIII, ellas merecieron la aprobación del visitador:

"este convento, aunque no es tan observable y de notable virtud como el de las dominicas, sin embargo es de admirar su observancia, atendida la relajación que en otros conventos de calzadas suele haber, pues de muchos años a esta parte no se ha notado ni oído la menor inclusión ni devoción profana" ³¹

En el pensamiento de visitadores y obispos, el principal motivo de preocupación continuaba siendo la posible existencia de aquellos devotos y galanes de monjas que, no siempre de manera inocente, mantenían relación con las religiosas de entonces, con las que habían entrado en comunicación a través de parientas o familiares también novicias o profesas. En nuestro siglo, sin embargo, dichas actitudes no proliferaban, aunque persistía el recelo de las autoridades ante las comunidades femeninas ancladas en las reglas de las calzadas u observantes. De hecho, continuando en su informe, el mismo visitador añade:

"Aunque discurro que ello proviene en parte de los buenos naturales de sus vecinos" ³²

30. 1702. L^o de Vtas. n^o 11. A.P.A.

31. 1702. L^o de Vtas. n^o 11. A.P.A.

32. *Ibíd.*

En realidad, eran los conventos de calzadas los que normalmente acogían a mujeres cuyos deseos de ingresar habían sido incentivados por circunstancias adversas de la vida. Así ocurre en la Campiña Sevillana, donde, por estos mismos años, las víctimas de conductas "frágiles y descarriadas" -según terminología de los documentos de entonces- elegían esta clase de comunidades ante el temor de ser conducidas a otros tipos más duros de reclusión -cuartos para mujeres escandalosas existentes en algunos beaterios- o de ser penalizadas con el destierro. Así pues la entrada en alguno de estos conventos solía ser la primera opción ofrecida a las "descarriadas". No era extraño entonces que fuese en ellos donde, caso de existir, perviviesen aquellas actitudes, más propias realmente de años atrás.

Parroquias y conventos constituyeron en la vicaría de Aracena las manifestaciones principales de la presencia física de la Iglesia, y, entre éstos últimos, únicamente representaciones de dos órdenes mendicantes, pues ni las restantes, ni los regulares jesuitas ni las órdenes monacales poseyeron en aquella vicaría casas o comunidades. A este panorama tan sólo se añaden unas cuantas ermitas -San Pedro, San Ginés, San Roque, San Jerónimo y Santa Lucía, en el término de Aracena, San Salvador en Puerto Moral, Nuestra señora de la Granada en Cortelazor, San Bartolomé y Nuestra señora de los Angeles en Alájar-, y casi todas, a excepción de la última mencionada, mantenidas exclusivamente de limosnas. De hospitales, oratorios y beaterios no existe constancia en los documentos, si bien la labor asistencial de los primeros pudo estar comprendida entre los fines piadosos de cofradías y patronatos.

Los hombres de la Iglesia.

Al margen de la población regular recluida en los conventos, la Iglesia contaba con un número inferior de clérigos, denominados seculares -adscritos al siglo- que realizaban su labor en las parroquias. En 1721, en nuestra vicaría ascendieron sus componentes a 107, incluyendo entre ellos a todos los que habían iniciado la carrera eclesiástica o tonsurados.

Ellos componían el primer escalafón en el conjunto de las órdenes eclesiásticas recibidas. Con el corte de sus cabellos, el ordenado de primera tonsura o de "corona", se disponía, en teoría, a vivir desasistido de las cosas de este mundo y renunciaba a lo superfluo representado en aquel matiz de su imagen externa. En realidad, la ceremonia no les imprimía carácter y tan sólo les otorgaba la disposición necesaria para la futura recepción del sacramento. En los criterios de la época, sin embargo, ya era mucho, pues con ella se iniciaba la acogida a otro fuero: el eclesiástico.

De otro lado, la pertenencia a estas filas de la Iglesia no comportaba gran dificultad en sus requisitos, al menos a este nivel; estar debidamente bautizado y confirmado, ser hijo de legítimo matrimonio y descendiente de cristianos viejos "de limpia casta y generación", gozar de libertad en su estado -libertad de deudas o de promesas de casamiento- y no poseer vicio ni deformidad en sus miem-

bros "por la cual no pueda llegar a celebrar misa sin escándalo" ³³. Por último, una correcta disposición espiritual que previera una intención verdaderamente religiosa al escoger la carrera eclesiástica -"y no por fin ni respeto humano ni por eximirse de la justicia secular" ³⁴, el certificado de *vita et moribus* y nociones de lectura, escritura y rudimentos de la doctrina cristiana completaban las exigencias de la Iglesia.

Tras la tonsura clerical, cuatro grados componían el grupo de los llamados "clérigos de menores": ostiario, lector, exorcista y acólito. El mismo término "de menores" les confería connotaciones propias en relación con su oponente "de mayores". Suponía el no haber accedido a las órdenes sacras y su ejercicio no implicaba el uso de materias sagradas- el cáliz, la patena, la Eucaristía- ni la realización de juramentos o promesas; así, puesto que el voto de castidad aún no era necesario, la posibilidad de contraer matrimonio era todavía factible.

Entre sus requisitos de ordenación, los de "ciencia" exigían ya una mayor profundidad en la comprensión de la doctrina y el conocimiento de la lengua latina, si bien la precisión del alcance de dicho conocimiento no aparece casi nunca determinada en la normativa, y las Sinodales Hispalenses no especifican más allá del "saber". Algunos autores religiosos de la época excusan, no obstante, su ignorancia si ésta se hallare compensada por una obediencia o docilidad suficientes que hicieran esperar su aprendizaje en el futuro:

"finalmente, aunque no sepa la lengua latina, siendo dócil, de buenas esperanzas y vida, le podrá el obispo ordenar, si hay esperanzas de que aprenderá lo necesario" ³⁵

En cuanto a las disposiciones económicas para ser ordenado, no constan como necesarias hasta la ordenación de mayores; sin embargo, ello no fue obstáculo para que la mayoría de los futuros ordenados de menores lo realizasen a título de capellanía, beneficio o patrimonio.

Para acceder a las órdenes sagradas -subdiaconado, diaconado y presbiteriado-, las Sinodales Hispalenses estipulaban la necesidad de demostrar la percepción de una renta eclesiástica suficiente para el mantenimiento del futuro sacerdote. Se trataba de la "congrua", cimentada en capellanías y beneficios, fijada en nuestro tiempo en torno a los ochenta ducados de vellón, y sustituida en algunos casos por la posesión de hacienda o ingresos familiares que permitían al ordenando el utilizar la vía del patrimonio.

Entre los ordenados de menores, algunos lo eran a "título de suficiencia"; son normalmente clérigos pobres que suplían, con sus conocimientos y virtud, la carencia de congrua para ordenarse.

En la mayoría de los lugares de la archidiócesis, parte de aquellos clérigos no finalizaban su carrera eclesiástica. Anclados en las primeras órdenes recibidas,

33. Summa de Remissio...op. cit. pp. 367 y ss.

34. Pregunta modelo que se repite en todos los escrutinios de los que van a ser ordenados de corona, destinada a los testigos. Puede observarse en cualquier expediente de órdenes recogido en A.P.A.

35. SUMMA...op. cit.

en realidad ellas les bastaban para la consecución de algunos fines, no precisamente espirituales; así, la acogida al fuero eclesiástico y su consecuente exención fiscal, o el poseer la licencia necesaria para el disfrute de alguna "pieza eclesiástica" o capellanía fueron algunos de los motivos que impulsaron a estos hombres a hacer de los primeros grados su vocación definitiva.

Por otra parte, la consideración de elegir las filas de la Iglesia como medio de vida y de sustento no era cosa que extrañase a la propia jerarquía y ella misma, a través de las Sinodales, se aplicaba con menor rigor con aquéllos que necesitaban ordenarse para gozar de la renta de algún beneficio o ministerio eclesiástico:

"Pero tendremos cuenta con los que estuvieren necesitados de ser ordenados por algún beneficio o capellanía... para que conforme a derecho se cumpla con su necesidad ³⁶"

Tonsurados, clérigos de menores, subdiáconos y presbíteros componían la gama de eclesiásticos seculares en las parroquias. Unidos en su diversidad por su propia consideración de clérigos, la jerarquización y el disfrute de prebendas establecía diferencias en sus formas de vida. Así, nuevos términos -y nuevos cuerpos en la escala social- aparecen reflejados aquí como en cualquier lugar de la órbita católica: beneficiados, curas, capellanes... principalmente.

En el entorno circunscriptivo de la vicaría de Aracena, casi la mitad de los eclesiásticos seculares contabilizados en 1721, se concentraban en su capitalidad. De ellos, de nuevo un 50% había accedido al presbiteriado y más de un 60% a las órdenes sagradas o mayores. El resto, por tanto, se repartía entre tonsurados y clérigos de menores.

En las villas y aldeas, el esquema parecía radicalizarse y la proporción de sacerdotes aumentaba, observándose un vacío mayor entre los aspirantes; teniendo en cuenta que, al ser pocos, la mayoría desempeñaba tareas pastorales, o disfrutaba de las escasas prebendas que poseían sus parroquias, es natural que en la carrera se llegase hasta el final. De otro lado, no existían en estos lugares menores proliferación de capellanías y, por ello, el tener como único objetivo el goce de estas "piezas eclesiásticas" era, evidentemente, más difícil.

A través del estudio del escrutinio del clero realizado por los visitadores de entonces y después de analizar fechas de ordenación, edades y rentas eclesiásticas o número de capellanías poseídas por sus miembros, podemos deducir que no abundaba en Aracena y sus entornos aquella figura, tan típica en otros lugares, del tonsurado o del clérigo de menores, ya mayor, que, con congrua o patrimonio suficiente, no accedía a las órdenes mayores.

En esta ocasión, los posibles aspirantes solían ser jóvenes -entre quince y veinticinco años-, y, normalmente, en los adultos se aprecia la carencia de rentas eclesiásticas suficientes -no llegan por término medio a los sesenta ducados-, e incluso alguno hay en el que el visitador anota la inexistencia total de capellanías, lo cual indica que su acceso a las órdenes menores se habría producido por la vía de la "suficiencia".

36. Constituciones ...op. cit. Libro 1º. Título "de aetate et qualitate ordinandorum". cap. 1º. pp. 25 y ss.

Tan sólo en dos casos encontramos renta y edad suficientes; en el primero de ellos, la reciente colación de la capellanía obtenida excusa la posibilidad de una ordenación realizada con anterioridad -"no ha pasado a mayores órdenes por no haber tenido hasta ahora capellanía" ³⁷⁻, mientras que la mala vida del segundo -"no reza, ni asiste con la debida puntualidad... tuvo un hijo con una moza soltera... esto es muy notable... en fin su fama es mala y su natural bastante recio" ³⁸⁻, hace suponer desinterés e inexistencia de aspiración religiosa.

La falta de congrua requerida por la normativa, normalmente difícil de paliar ante la inexistencia de capellanías vacantes, parece ser aquí la causa más generalizada de que, en algunos, la carrera eclesiástica se parase en sus comienzos.

Una vez ordenados de presbíteros y, por tanto, con renta suficiente procedente en su mayor parte de capellanías, estos sacerdotes podían aspirar en ocasiones a convertirse en aquel sector mencionado de clérigos seculares: los beneficiados y los curas. Se trataba, evidentemente, de la mejor "colocación" que, dentro de su parroquia y en su collación, podían conseguir. Componían el sector privilegiado en el conjunto del clero parroquial, si bien, como ya quedó expresado, en el primero de los casos habrían de conformarse con disfrutar de una segunda escala en la obtención de la prebenda, siendo entonces servidores -que no propietarios- del beneficio.

En nuestro espacio, los servidores de los beneficios -cara a sus feligreses, los beneficiados-, disfrutaban de las rentas e ingresos procedentes de la realización de sus servicios, de su "oferta" de religiosidad, pues la participación en el diezmo-aquel tercio de los cinco novenos mencionado- estaba destinado al propietario, un deán de la Iglesia Catedral de Toledo, único beneficiario del llamado priorato.

Entre los años 1712 y 1717, los libros de valores de las vicarías señalan la renta anual correspondiente al propietario y los servidores del beneficio en la vicaría de Aracena ³⁹.

Por su participación en el diezmo, el deán de Toledo percibió, como propietario de la prebenda, cada uno de aquellos años, cinco mil quinientos reales y nueve maravedís en metálico y ciento veinte fanegas de trigo, treinta y nueve de cebada y dieciséis de centeno en especie; todo ello por poseer el título de propiedad y sin realizar nada a cambio, pues sus servicios los ofertaba como dignidad en la catedral de Toledo.

Los servidores, adscritos a cada una de las parroquias de la vicaría, recibieron bastante menos, pues sus ingresos dependían del número de misas cantadas pertenecientes a las fábricas, de las memorias encargadas por particulares, de las

37. Escrutinio de D. Juan Bernardo Maestreytúa, clérigo de menores. Aracena. 1721.

38. Escrutinio de D. Francisco Martín, clérigo de menores. Alájar.

39. Estos libros fueron elaborados con el fin de conocer el valor de cada una de las piezas eclesiásticas -beneficios, curatos, prestameras- existentes en las parroquias de la archidiócesis, así como las rentas de conventos, ermitas... y otros centros religiosos, pues cada uno de ellos tendría que contribuir proporcionalmente a los nuevos subsidios. L^o de valores de las vicarías, n^o 1172.

solicitadas por las cofradías -normalmente del Santísimo y Animas-, de los aniversarios y de sus derechos procedentes de los ingresos de entierros. A ello habría de añadirse el número de servidores existente en cada parroquia, pues las rentas procedentes de aquellos servicios se dividía puntual y exactamente entre todos ellos.

En la parroquia de la Asunción -Aracena- cada uno de los cuatro servidores percibió, anualmente entre 1712 y 1717, quinientos cincuenta y seis reales, como entradas derivadas del "trabajo" mencionado; claro que a ello añadirían una renta, aunque menor, procedente del servicio del curato, pues ya comentamos cómo ambas prebendas recaían en los mismos personajes. En las restantes villas, el alcance de los ingresos dependía de la "calidad" de la parroquia así como del número de beneficiados existente, entre quienes repartir el montante. Así, se daba el caso de que en lugares de menor envergadura, al constar tan sólo un beneficiado, sus rentas superasen a las percibidas por los de la parroquia de Aracena ⁴⁰.

Los mismos servidores del beneficio desempeñaban las tareas pastorales; eran llamados, por ello, curas beneficiados. Sin embargo, a pesar de las aparentes contradicciones que de esto puedan colegirse, sus remuneraciones como oficiantes del curato eran menores a las obtenidas como beneficiados simples. Con ello, Aracena, sus villas y aldeas, seguían la tónica mantenida en los lugares de la Campiña sevillana, si bien en esta zona de la Sierra de Huelva las percepciones eran aún menores, pues las primicias, normalmente destinadas a los curas, se empleaban aquí en los ingresos de las fábricas de algunas parroquias, según quedó mencionado en otro lugar.

Tan sólo ciento setenta y cinco reales de vellón obtenía cada uno de los que desempeñaron este oficio en la Asunción de Aracena, procedentes de ingresos de bautismos y de velaciones, repitiéndose aquí aquel fenómeno comentado en relación a las rentas percibidas como beneficiados simples en las restantes parroquias de la vicaría ⁴¹.

En cualquier caso, los ingresos obtenidos por el desempeño de tareas pastorales eran mínimos y se comprende que, dada su escasa renta, los oficios de curas y beneficiados se fundiesen en la misma persona, tanto más cuanto que, en las aldeas, estas pequeñas aportaciones procedían más de situados que pagaban los vecinos, que del ritmo de las bodas y la vida.

En la cúspide del organigrama parroquial se situaban -juntos los oficios y funciones- los curas beneficiados. Tras ellos, los sacristanes y sochantres perci-

40. De este modo, en Puerto Moral, su único servidor obtuvo, según la media anual, 1.093 rs. de vn: por idénticas razones, en Linares alcanzó la renta a 1.914 rs., en Campofrío, 2.074 rs.; en la Granada 1.319, en Corteconcepción, 1.118 rs., 1.564, en Cortelazor, 1.308 en Castaño Robledo, 1.134 en Alájar..., e incluso en la pequeña aldea de la Umbría la percepción individual superaba a la obtenida en Aracena.

41. El oficio de cura comportaba las siguientes entradas en las restantes parroquias: Los Marines, 230 rs.; Valdelarco, 51 rs.; Puerto Moral 232 rs.; Linares, 166 rs.; Campofrío, 346 rs.; La Granada, 400.; La Umbría, 170.; Las Carboneras, 207 rs.; Corterangel, 122 rs.; Corteconcepción, 198 rs.; Cortelazor, 236 rs.; Castaño Robledo, 159 rs.; Alájar, 542 rs.; Fuenteheridos, 171 rs.; Navahermosa, 129 rs.; El Jabugo, 58 rs.; Valdezufre, 90 rs.; Galaroza, 117 rs.; Hinojales, 52 rs.;

bían, igualmente, ingresos procedentes de la realización de sus servicios, normalmente originados en derechos obtenidos por su participación en ceremonias, ya fuesen oficiando en misas de cofradías o memorias, en entierros o bautismos, e incluso en gran parte de las parroquias su "salario" se aumentaba con situados aportados por las fábricas. Unos seiscientos reales percibieron, según media anual, los dos sacristanes de la Asunción ⁴².

Cada tres años, aproximadamente, el conjunto de los clérigos se entrevistaba individualmente con el visitador. De su escrutinio y de las normas sinodales se deducen las materias de preocupación de la Iglesia Secular. El cumplimiento de las obligaciones que, según las órdenes recibidas, correspondía a cada grupo de eclesiásticos, y las cuestiones relacionadas con la vida y la honestidad de los clérigos primaban a la hora de emitir un juicio valorativo del comportamiento personal de los hombres de la Iglesia.

En nuestro tiempo, los mandatos de visitas no reflejan la existencia de una conducta indebida entre sus miembros eclesiásticos; tampoco aparecen abusos generalizados. Tan sólo recogen la ausencia de la celebración de conferencias morales semanales, necesarias para la formación de clérigos de menores, a quienes se exhorta y obliga a su asistencia, bajo pena de cuatro reales de multa por cada falta.

Por ello es preciso recurrir a los escrutinios individuales. A comienzos de siglo, los informes particulares de los curas beneficiados revelan, mayoritariamente, un buen comportamiento y cumplimiento de las funciones del curato. En efecto, de entre los veinticuatro constatados en el informe de 1721, dieciocho fueron merecedores de una opinión favorable o muy favorable por parte del inspector eclesiástico. Solían ser puntuales en su ministerio, asistentes al confesonario, atentos a la explicación de la doctrina, vigilantes con los enfermos, promotores del rezo del Rosario y celadores, en fin, de las buenas costumbres de sus feligreses, como correspondía a las virtudes requeridas en el ejercicio de su oficio por la normativa de la Iglesia:

"Han de ser tales los curas de las iglesias cuales conviene que sean los pastores, maestros y médicos de las almas" ⁴³

Las conductas pueden resumirse en el informe de alguno de ellos tomado como modelo; así, D. Diego Oliva y Flores, cura beneficiado, de la parroquia de Galaroza, de treinta y siete años, mereció en 1721 el siguiente juicio por parte del visitador:

"Sirve por su persona el beneficio y curato con toda formalidad y modo, siendo muy puntual a su ministerio, frecuentando el confesonario y explicando la Doctrina y misterios de fe siempre que puede, y asiste a los

42. Los ingresos obtenidos por los sacristanes en las restantes villas y aldeas fueron los siguientes: Los Marines, 161 rs.; Valdelarco, 141 rs.; Puerto Moral, 399 rs. Linares, 606 rs.; Campofrío, 778 rs.; La Granada, 533 rs.; La Umbría, 255 rs.; Corterangel, 215 rs.; Corteconcepción, 415 rs.; Castaño Robledo, 377 rs.; Alájar, 414 rs.; Fuenteheridos, 550 rs.; Navahermosa, 147 rs.; El Jabugo, 89 rs.; Valdezufre, 149 rs.; Galaroza, 345 rs. a cada uno de los dos sacristanes; Hinojales, 446 rs..

43. Constituciones... op. cit. Libro 1^o. Tit.: "De officio rectoris". p. 31 y ss.

enfermos y ofrece en sus semanas el Rosario y lo saca por las calles ... y tiene celo y cuidado de la iglesia y sus altares y que los ornamentos sean los mejores, y procura el gobierno de las cofradías y el cobro de las rentas y cela a los novios y abrevia los casamientos y evita bailes y todas malas costumbres y cumple con las obligaciones de su estado, portándose como debe sin dar qué decir, siendo afable y comprensivo"

El carácter y las distancias de las parroquias en algunas de las aldeas hacía que la presencia del cura no fuese constante y que los servicios ofertados se redujesen al mínimo, desplazándose el beneficiado los sábados por la tarde y volviendo a su lugar de origen tras celebrar la misa de los domingos. Ocurría así sobre todo en aquellos pueblos en los que varias parroquias eran atendidas por un mismo personaje; tal es el caso de las iglesias de las Granadas y Jabugo, o las de Navahermosa y Valdezufre. Y, en ocasiones, si poseían los medios económicos suficientes, hacían suplir sus funciones por "diputados tenientes", lo cual aparece reflejado en dos curas de Aracena y en uno de Puerto Moral; por ello, la valoración del visitador en la cita recogida -"sirve por su persona el beneficio y el curato"- era digna de tener en cuenta.

En los seis beneficiados curados restantes, las faltas señaladas son normalmente referidas al carácter o la omisión en las funciones del eclesiástico. Poco celo en el gobierno de las cofradías y en la explicación de la Doctrina, trampas y deudas contraídas con los vecinos -"con arte y suposiciones"-, inasistencia al rezo del Rosario, descuido en la visita a los enfermos, "fragosidad y ligereza de ánimo", parcialidades en nombramientos de eclesiásticos para algunos cargos, o poco interés en evitar los bailes y las comunicaciones "de los capitulados para casarse" son los reproches y las recriminaciones que el visitador realizara entonces a esta media docena de curas. En ningún caso, como vemos, delitos mayores que afectasen a la honestidad, "de vita et moribus" de los curas beneficiados.

Casi un 65% del resto de los eclesiásticos -tonsurados, de menores y mayores órdenes- obtuvieron juicios elogiosos de las jerarquías de entonces. Utilizaban hábitos talarés y eran moderados en el vestir, entendiéndose por ello la ausencia de adornos y detalles de ostentación en su imagen externa; frecuentaban los sacramentos y asistían a los ejercicios espirituales y, los de menores, practicaban la debida comunión mensual públicamente y en grupo; eran devotos del rezo del rosario, muy extendido en aquellos lugares, ya fuese en los templos o practicado procesionalmente en las calles y en la aurora; "aplicados al estudio", "abstraídos del comercio secular", "moderados", "compuestos en sus personas", "húmildes" y modestos y "obedientes a sus padres" caso de ser aún "hijos de familia".

No podemos incluir al 35% restante en el grupo de clérigos ejemplares, pero no por ello sus faltas constituían motivos de escándalo. En la mayoría de los casos, son la escasa aplicación a los estudios y a los "libros de virtud" o una excesiva inclinación a otras lecturas menos recomendadas -"libros de historia"- y la omisión en el cumplimiento de sus deberes piadosos -"no reza"- los reproches más generalizados.

No parecía tampoco agrandar a las jerarquías el que clérigos, sobre todo futuros o teóricos aspirantes al sacerdocio, anduviesen normalmente acompañados de seglares en sus ratos de ocio, pues de ello solía engendrarse el trasvase de conductas y comportamientos y, así, algunos serán criticados de "portarse en todo como personas seglares". Tal es el caso, más típico en otros lugares, de D. Luis Pérez Paián, de cuarenta y cuatro años, ordenado de primera tonsura quien, a juzgar por el informe del visitador en 1721:

"Ha más de veinte años que no trae corona abierta, ni hábito clerical; se porta como seglar y, para pasar y alimentar a su madre, busca la vida desdichadamente, hecho montaraz en pesquerías y cacerías. El más tiempo está fuera de esta villa, y por milagro se ve en ella, ni aún tiene traje para dejarse ver"

Los escrutinios, sin embargo, parecen excusar entre líneas estas actitudes: "para alimentar a su madre... ni aún tiene traje para dejarse ver..." Ello indica situaciones de pobreza que en lugares como éstos, apartados y en áreas de sierra, originan principalmente dos conductas comúnmente criticadas: la realización de oficios ajenos al estado eclesiástico y la ausencia de hábito y, por ende, la inasistencia a los servicios prestados en el templo.

En relación con el primer caso, el alcance de la falta dependía, evidentemente, del tipo de actividades realizadas que, en nuestra vicaría se limitaban a la práctica de monterías ya mencionadas y al "trato de matanzas", menester por el cual fueron reconvenidos tres de los clérigos de entonces.

En cuanto a la vestimenta requerida, algunos la excusan por su "suma pobreza": es el caso del joven clérigo de menores D. Joseph Fernando Contreras Infante, de dieciocho años, quien:

"por la pobreza de su madre, no tiene todavía hábitos y por ello no acude a la iglesia y funciones públicas, mas trae, cuando pasea y sale a la calle sotanilla o collarín"

Y en el otro extremo, la ostentación, los adornos, las medias de color y seda, los tacones y las hebillas...fruto de caracteres "poco moderados", al decir de los visitadores, y que en Aracena encuentran tan sólo dos manifestaciones.

Muy pocos exponían con su conducta una actitud que en la mentalidad de entonces estuviera claramente reñida con la carrera eclesiástica. Nada de amancebamientos, "comunicaciones ilícitas" o actitudes sospechosas, salvo en dos casos y, en uno de ellos, se trataba de situaciones, al parecer, lejanas y en las que las jerarquías habían aplicado oportunamente el remedio de la distancia. Así al presbítero D. Francisco Sánchez Márquez, natural de Alájar, el "trato ilícito" que en lo antiguo había mantenido con unas mozas le había supuesto su traslado a la aldea de Algarrobo, donde se le coló el curato "por medio de quitarle de la ocasión", y en donde permaneció durante diez años hasta su vuelta a la villa como encargado de la ermita de Nuestra Señora de Los Angeles.

Peores frutos obtuvo el arzobispado en el segundo caso, pues el clérigo de menores y sacristán D. Francisco Martín Caballero, antiguamente preso en la cár-

cel del palacio arzobispal por causa de palabra de casamiento incumplida, después de haber dejado embarazada a una moza del lugar, continuaba, en la actualidad, repitiendo sus historias y, así, otra joven de la villa de Alájar se encontraba "criando un hijo suyo"; el sochantre, sin embargo negaba también en esta ocasión su paternidad y, en opinión del visitador de entonces,

"esto es muy notable y el que no es tan cierto como el supone no ser suyos (los hijos) y, en fin, su fama es mala... ya lo he amonestado y atenderé a ver cómo cumple".

"Atenderé a ver cómo cumple", "estaré a la mira" son expresiones que reflejan la futura vigilancia de las autoridades eclesiásticas en actitudes como éstas, convertidas en los escasos motivos de escándalo apreciados en el contorno.

Tampoco abundaban, según quedó reflejado en otro lugar, los que por su comportamiento denotaban una clara voluntad de no ascender a mayores órdenes; los escrutinios particulares recogen tan sólo cuatro clérigos de menores "poco inclinados a las cosas eclesiásticas", con escasa o ninguna aplicación a los estudios y en los que la colación de capellanías o la posesión de congrua suficiente no obtenían las lógicas consecuencias en la continuación de la carrera eclesiástica.

Por último entre las faltas menos graves se encuentran las reseñadas como derivadas o propias del carácter, seguramente poco dado a las cuestiones del espíritu, de algunos clérigos; son los calificados como "amigos de paseos y de conversaciones" o "poco abstraídos" y "chanceleteros", calificaciones que afectaron entonces a varios eclesiásticos, mientras que la afición a los naipes convirtieron en focos de vigilancia a un par de ellos.

En cuanto a la "ciencia" requerida y poseída, entre los eclesiásticos que no gozaban del beneficio, la mayoría contaba tan sólo con conocimientos de gramática y algo de moral, cuyo aprendizaje solía realizarse en su primera fase en los estudios de gramática, caso de haberlos, o a nivel particular con ayos y preceptores. Pero los rudimentos de moral requerían el paso previo por un convento; en esta ocasión, los dominicos y el convento del Carmen ofrecían estas alternativas, mientras que los casos prácticos se planteaban y discutían en las conferencias morales, inexistentes en nuestra vicaría a juzgar por la opinión del visitador de entonces.

Aproximadamente un 20% de estos clérigos se hallaba continuando o iniciando sus estudios de gramática y moral; eran normalmente los más jóvenes - entre dieciséis y veinticuatro años- y salvo dos, afincados en Sevilla, la mayoría realizaba el aprendizaje en su tierra.

Entre los restantes, algo más de un 30% mereció un juicio favorable como gramáticos, moralistas y concedores de ceremonias, mientras que, en igual proporción, otro tercio fue definido individualmente por el visitador como corto gramático o moralista, poco inteligente o sin capacidad para los estudios. Son los casos que la jerarquía, dada la edad, el carácter, la ignorancia o la pobreza del entrevistado, solía aceptar con resignación; tan sólo cuatro licenciados entre

estos eclesiásticos, uno en Teología y tres en Cánones, por el Colegio de San Hermenegildo de Sevilla, y dos bachilleres en Leyes; de este modo, los estudios superiores afectaban únicamente a un 9% de los clérigos sin beneficio. ⁴⁴

¿Cambiaba el panorama en los cuadros superiores?. La tónica general así parece confirmarlo, pues entre el conjunto de curas y beneficiados únicamente uno fue definido como "costo gramático", mientras que la mayoría mereció la aprobación de la inspección por sus conocimientos de gramática, moral y ceremonias. Ningún licenciado en esta ocasión, pero la proporción de los que habían realizado estudios superiores, ya fuese en conventos o en los colegios hispalenses, aumentaba y, así, encontramos entre ellos a tres bachilleres -uno en Filosofía y dos en Artes- y cuatro que habían cursado años de Teología, Filosofía y Artes en el convento del Carmen; un, aproximadamente, 30% del total de curas beneficiados poseía, por tanto, una "cultura" superior.

Beneficiados, curas, capellanes, sochantres, mayordomos de fábrica, colectores, tonsurados, clérigos de menores, subdiáconos, diáconos, presbíteros, son los términos que acompañan a los hombres de la Iglesia Secular. Desempeñaron su oficio en el siglo y en su iglesia parroquial; allí cumplieron u omitieron sus funciones, asistiendo al rezo del rosario, a los vías crucis, procesiones...celebrando o ayudando en la celebración de misas y memorias, y celando por las buenas costumbres de sus feligreses, caso de poseer las licencias para servir los curatos.

Pero el siglo les hacía especialmente vulnerables; para ellos no existían rejas ni muros de conventos ni jurisdicciones extrañas al arzobispo que amparasen conductas no del todo regulares, tanto más cuanto que sus faltas o delitos podían ser conocidos en la vecindad -barrios o collaciones- en donde convivían con sus propios parroquianos, y, así, un hábito ostentoso o no precisamente talar, un peluquín de polvillos, entradas "sospechosas" o una visita a las tabernas, se convertían en foco de atención -y acusación- de los vecinos ante el vicario o en la próxima visita pastoral.

Recapitulación final.

A través de estas páginas, hemos pretendido demostrar la presencia que la Iglesia mantenía en un fragmento de la Sierra, lo que la terminología eclesiástica define como vicaría de Arcena.

En aquel trozo final de Sierra Morena, veinte parroquias, algunos conventos y ermitas atendían las necesidades de una veintena de poblaciones entre ciudades, villas, aldeas y lugares. Ofrecían sus servicios a una sociedad con la que establecía vínculos no tan sólo espirituales, pues la función desempeñada en aquellos centros, si bien en un principio había sido de carácter estrictamente religioso, con el tiempo se expande hacia otras vertientes; así, las parroquias y conventos, además de acoger fieles, posibilitaban con sus servicios la vida de un sec-

44. Existe un margen de un 10% de estos clérigos no beneficiados sin analizar debido a que en sus informes no constan noticias acerca de sus estudios.

tor de la sociedad que, mal que bien, se mantenía a costa de la religiosidad, la caridad y las instituciones: son los hombres y mujeres de la Iglesia.

Centros de reunión social, las parroquias se mantenían principalmente de las aportaciones forzosas o voluntarias que entregaban puntualmente sus feligreses. Lugares en donde la ostentación podía manifestarse más evidentemente a través de bancos, capillas y tarimas, las parroquias, y en cierto modo los conventos, reflejaban las esferas y distancias perdurables más allá del cobijo de sus templos. Y, en ocasiones, esas distancias impedían la presencia en estos centros de los fieles indigentes, para quienes algunas cofradías organizaban misas tempranas en las afueras y en las ermitas, en donde la falta de manto y el necesario ornato no obstaculizaba la práctica en público de la recepción de sacramentos. Nada más claro, pues, que la función social de estos pequeños santuarios, promotores de fiestas y romerías, y convertidas en hospitales en tiempos de epidemias.

Funciones sociales y espirituales...y lazos económicos también; de su fuerza dependía la presencia más o menos numerosa de conventos en la zona, que aquí como en otros lugares de la sierra, habría de ser escasa, pues imperaba comúnmente la pobreza en poblaciones como éstas en las que primaban las figuras de criadores de cerdos, pegujaleros y arrieros.

Perolasierra quedabalejos, y el servicio y vigilancia que la Iglesia ofrecía acentuaba aquí la necesidad de una burocracia especializada. Visitadores, vicarios, comisarios y familiares del Santo Oficio y toda una gama de clérigos habrían de cuidar de aquellas posibilidades de asistencia y control plasmadas de manera más evidente en la existencia de una serie de profesiones civiles "vigiladas".

Y vigilada era también aquella centena de clérigos seculares cuyo oficio parroquial y características personales de estudios, rentas y comportamientos quedaban fielmente reflejados en los escrutinios del clero enviados al palacio arzobispal. De ellos se desprendía, según vimos, un predominio de los que habían ascendido a las órdenes sagradas, y ello, unido a una pobreza casi general de los que, pasando el tiempo, no accedían a mayores -penuria manifiesta en la carencia de congrua suficiente- hace imposible generalizar aquí el fenómeno, tan extendido en otros lugares, de la persistencia de clérigos anclados en las primeras órdenes recibidas. La escasez y la pobreza de las capellanías y, por consiguiente, la necesidad de aunar varias para hacer posible la ordenación, agravaba, lógicamente, las situaciones sinceras de promoción religiosa.

Vigilancia de procederes y conductas, asistencia espiritual, nuevas ofertas de vida y religiosidad... tal debía ser la misión que llevase a cabo la presencia de la Iglesia, amparada para ello en los medios y efectos proporcionados en la amplitud de su jurisdicción.

M^a Luisa Candáu Chacón.